

# Integridad Corporativa 500

SEGUNDO  
INFORME



**USAID**  
DEL PUEBLO DE LOS ESTADOS  
UNIDOS DE AMÉRICA



**MEXICANOS  
CONTRA LA  
CORRUPCIÓN  
Y LA IMPUNIDAD**



**TRANSPARENCIA  
MEXICANA**



LA REALIZACIÓN DE ESTE REPORTE HA SIDO POSIBLE GRACIAS AL APOYO DEL PUEBLO DE LOS ESTADOS UNIDOS A TRAVÉS DE LA AGENCIA DE LOS ESTADOS UNIDOS PARA EL DESARROLLO INTERNACIONAL (USAID).

SU CONTENIDO ES RESPONSABILIDAD DE LOS AUTORES Y NO REFLEJA NECESARIAMENTE EL PUNTO DE VISTA DE USAID O DEL GOBIERNO DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.



# Integridad Corporativa 500

SEGUNDO INFORME



**USAID**  
DEL PUEBLO DE LOS ESTADOS  
UNIDOS DE AMÉRICA



**MEXICANOS  
CONTRA LA  
CORRUPCIÓN  
Y LA IMPUNIDAD**



**TRANSPARENCIA  
MEXICANA**

**Mexicanos contra la Corrupción y la Impunidad y Transparencia Mexicana, Ciudad de México, 2018.**

Primera edición diciembre 2018, realizada con datos de enero a junio 2018.

Conoce más sobre las organizaciones:

[contralacorrupcion.mx](http://contralacorrupcion.mx)

[www.tm.org.mx](http://www.tm.org.mx)

**Equipo de trabajo**

**Mexicanos contra la  
Corrupción y la Impunidad**

**Transparencia  
Mexicana**

María Amparo Casar  
Sofía Ramírez Aguilar  
Leonor Ortiz Monasterio  
Cecilia Castro Pellat  
Carlos Ortega

Eduardo Bohórquez  
Carla Crespo  
Lucia Pertersen  
Paola López

# Contenido

Presentación	7
Resultados generales	9
Resultados por empresa	13
Introducción: Qué es IC500	25
Hallazgos	29
Resultados de las empresas gubernamentales	47
Resultados por sector	53
Resultados por país de origen del capital	57
Metodología	61
Limitaciones	65
Marco legal institucional	69
La importancia de la responsabilidad corporativa	73
Glosario	77
Anexos	81
Fuentes y referencias generales	83



# Presentación

La corrupción opera en redes y el sector privado juega un papel clave para que estas puedan operar. Detrás de cada escándalo de corrupción hay una o más empresas que participaron activamente para que el acto de corrupción ocurriera.

La antítesis surge con redes de integridad que promueven activamente el control de la corrupción al interior de las empresas y organizaciones. El sector privado tiene un rol importante a través del diseño e implementación de políticas internas que impulsen el respeto y cumplimiento del marco legal mexicano además de las mejores prácticas internacionales en materia de integridad corporativa.

Es del interés de todos el control de la corrupción: Las personas, empresas y el Estado pagan los costos que ésta genera. En el sector privado, estos costos son significativos en términos de su imagen, reputación, rentabilidad y competitividad, además de los problemas éticos asociados. De acuerdo con los datos de la Encuesta Nacional de Calidad Regulatoria e Impacto Gubernamental en Empresas (ENCRIGE), en 2016 las empresas gastaron 1,600 millones de pesos en actos de corrupción, dato que sólo incluye costos directos por pagos y sobornos, no así por desgaste de su imagen ni por pérdidas de negocio. Por lo tanto, el costo real de la corrupción para las empresas en México se aproxima a una cifra cientos o miles de veces mayor.

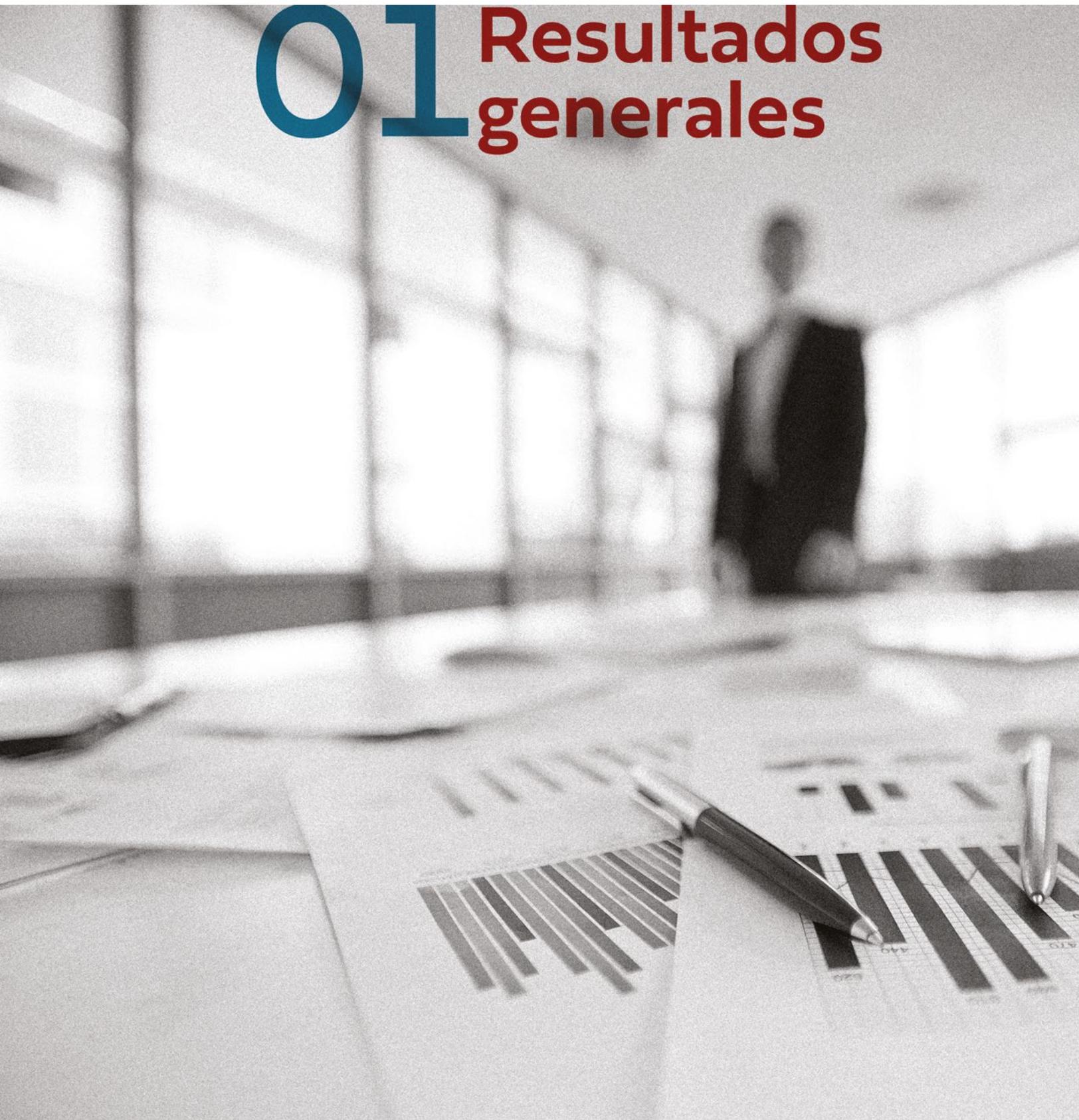
¿Qué puede hacer, entonces, el sector privado? El sector privado puede tomar acciones sencillas en su implementación, pero que representan un paso decidido en la dirección correcta. Una de estas acciones es el diseño, implementación y publicación de políticas de integridad que establezcan criterios claros y públicos de la empresa para el control de la corrupción. Estas políticas deben aplicarse y conocerse entre todos los miembros de la empresa sin importar su nivel jerárquico dentro de la organización, así como a los terceros con los que la empresa establezca una relación comercial, ya sean gobiernos, socios comerciales, proveedores, clientes o accionistas.

Para tener una primera aproximación a la situación actual de las empresas en México respecto a la existencia y publicidad de políticas de integridad corporativa, Mexicanos Contra la Corrupción y la Impunidad y Transparencia Mexicana desarrollamos IC500: una metodología de evaluación de las características mínimas que debe tener una política de integridad corporativa. Esta metodología se ha aplicado por dos años consecutivos en la lista de las 500 empresas más importantes de México, publicadas por la revista Expansión.

En Mexicanos Contra la Corrupción y la Impunidad y Transparencia Mexicana estamos convencidos de que podemos conformar redes de integridad que alienten a todos los actores a que tomen acciones desde sus trincheras para el control de la corrupción.



# 01 Resultados generales





La evaluación de la información pública de las 500 empresas más grandes con presencia en México, realizada por segundo año consecutivo, arroja algunas señales de mejora. Tal es el caso del promedio general, que pasó de 37 en 2017 a 47 puntos sobre 100 en 2018.

**La evaluación de IC500 2018 arroja algunas señales de mejora. Tal es el caso del promedio general, que pasó de 37 en 2017 a 47 puntos sobre 100 en 2018.**

Los resultados de la evaluación de 2018 también reflejan un incremento en el número de empresas cuya evaluación está por encima de los 50 puntos, alcanzando un total de 288 empresas. Esto contrasta con las 190 empresas que superaban los 50 puntos en 2017. Es decir, a un año, 98 empresas superaron el umbral, lo que equivale a casi 20% del total de las empresas.

**Tabla 1.** Resultados generales por rango de puntos

Rango de Puntos	Número de empresas dentro del rango	Acumulado de empresas	Porcentaje del Total (sobre 500 empresas)
90-100	12	12	2.4%
80-90	43	55	8.6%
70-80	90	145	18.0%
60-70	87	232	17.4%
50-60	56	288	11.2%
menos de 50	212	500	42.4%
Total	500	500	100%

Elaborado por Mexicanos Contra la Corrupción y la Impunidad y Transparencia Mexicana, con datos del IC500, 2018.

Dentro del rango de menos de 50 puntos la mayoría de empresas de este grupo obtienen calificaciones por debajo de los 20 puntos. En 2018, el 27% de las empresas (137 de 500) estuvo en ese rango. Si bien este número disminuyó con relación a 2017, una parte importante de las empresas siguen concentrada en las más bajas calificaciones.

Es así como este grupo de empresas aún tiene gran posibilidad de escalar a mejores posiciones, como se ha visto reflejado hasta el momento, pues como veremos más adelante, el número de empresas que publicaron sus políticas de integridad es mayor, y en efecto ha impactado en el aumento del promedio de las calificaciones, en donde algunas empresas que estaban en los últimos lugares de la tabla, lograron incluso ingresar al top 20 de las mejor posicionadas.



# 02 Resultados por empresa

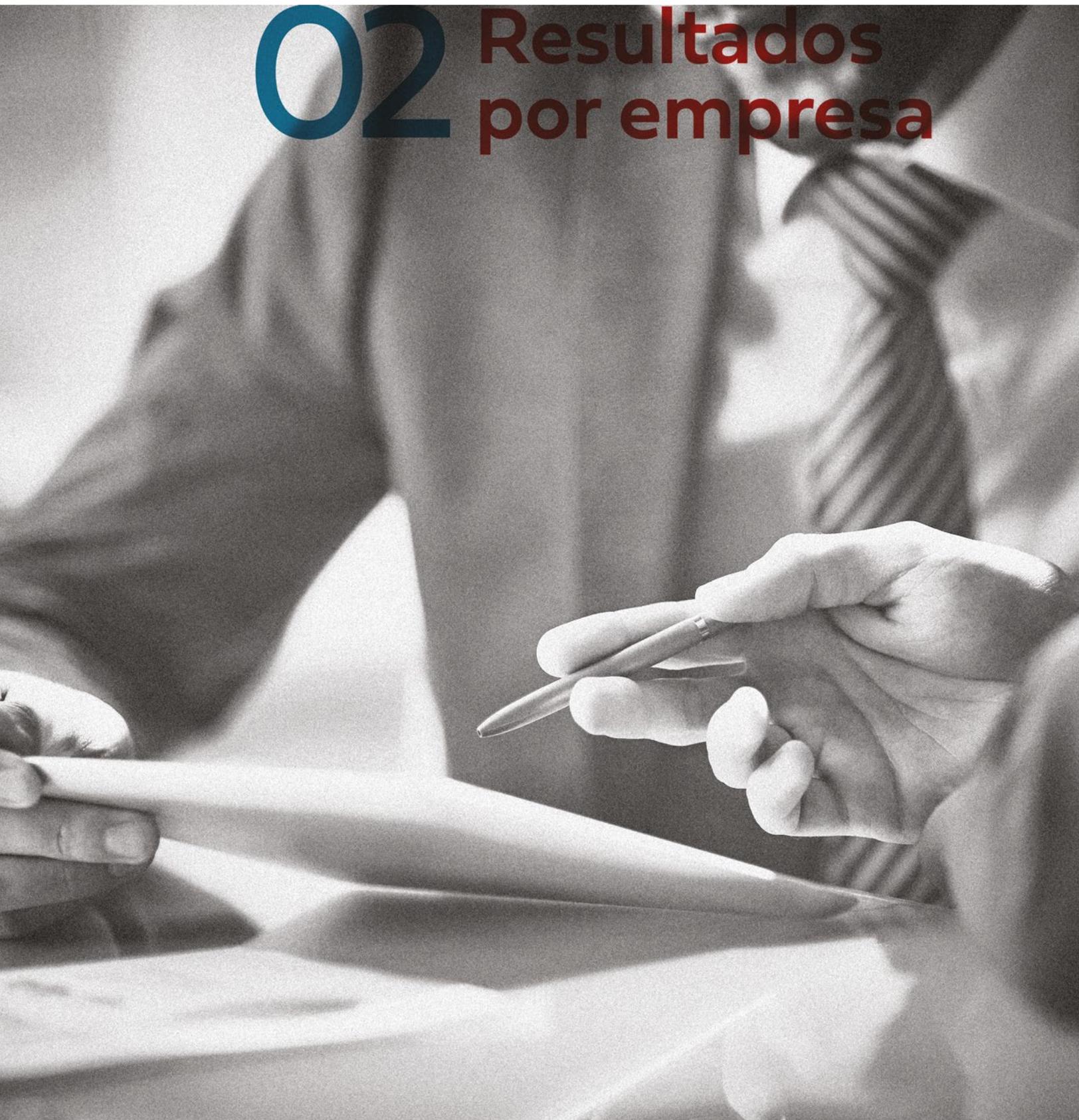




Tabla 2. Índice completo de IC500 2018

Pos.	Empresa	País	Puntaje	Pos.	Empresa	País	Puntaje
1	Aleatica*	AUS	94.1	23	GNP	MX	84.3
1	Concesionaria Mexiquense	AUS	94.1	23	Hoteles City Express	MX	84.3
3	Honeywell Aerospace de México	EU	92.2	31	Bio PAPPEL	MX	82.4
3	Flextronics Manufacturing México	SING	92.2	31	Petróleos Mexicanos	MX	82.4
3	Afore Sura	COL	92.2	31	Sam's Club	EU	82.4
3	Seguros Sura	COL	92.2	31	Agnico Eagle México	CAN	82.4
3	Ryder de México	EU	92.2	31	Fresnillo PLC	MX	82.4
8	Autoliv México	SUE	90.2	31	Goldcorp México	CAN	82.4
8	Grupo Peñafiel	EU	90.2	31	Novartis Farmacéutica	SUI	82.4
8	Praxair México	EU	90.2	31	British American Tobacco México L	RU	82.4
8	Grupo Modelo	BEL	90.2	31	MetLife México	EU	82.4
8	INova México	EU	90.2	31	AXA Seguros	FRA	82.4
13	Pan American Silver Corp.	CAN	88.2	31	Gentera	MX	82.4
13	Grupo Bimbo	MX	88.2	31	Grupo Palacio de Hierro	MX	82.4
13	FCA México	EU	88.2	31	Rockwell Automation de México	EU	82.4
13	Grupo Financiero BBVA Bancomer	ESP	88.2	44	Accenture	IRL	80.4
13	Seguros BBVA Bancomer	ESP	88.2	44	Cemex	MX	80.4
13	Pensiones BBVA Bancomer	ESP	88.2	44	Chubb Seguros México	EU	80.4
13	Grupo Gigante	MX	88.2	44	Acciones y Valores Banamex (Accival)	EU	80.4
13	Office Depot de México	MX/EU	88.2	44	Afore Banamex	EU	80.4
13	Toks Restaurantes	MX	88.2	44	Grupo Financiero Citibanamex	EU	80.4
22	Walmart de México	EU	86.3	44	HSBC Seguros	RU	80.4
23	ASUR (Grupo Aeroportuario de Sureste)	MX	84.3	44	Seguros Banamex	EU	80.4
23	Grupo Monsanto México	EU	84.3	44	Bancomext	MX	80.4
23	Grupo Comercial Chedraui	MX	84.3	44	Grupo Financiero HSBC	RU	80.4
23	Profuturo GNP Pensiones	MX	84.3	44	Kimberly-Clark de México	EU/MX	80.4
23	Grupo Profuturo	MX	84.3	44	Daimler México	ALE	80.4
23	Afore Profuturo GNP	MX	84.3	56	Resolute Forest Products	CAN	78.4

Pos.	Empresa	País	Puntaje
56	PepsiCo México	EU	78.4
56	Unilever de México	RU/ HOL	78.4
56	Stanley Black & Decker México	EU	78.4
56	Goldman Sachs Casa de Bolsa	EU	78.4
61	Merck México	ALE	76.5
61	Bolsa Mexicana de Valores	MX	76.5
61	Sanofi México	FRA	76.5
61	Argonaut Gold de México	EU	76.5
61	Grupo Cementos de Chihuahua	MX	76.5
61	LyondellBasell de México	EU/RU	76.5
61	P&G México	EU	76.5
61	Rassini	MX	76.5
61	Magna International México	CAN	76.5
61	PPG Comex	EU	76.5
61	Ternium México	ITA/ ARG	76.5
61	Techint Ingeniería y Construcción	ITA/ ARG	76.5
61	Telefónica Móviles México	ESP	76.5
61	Nacional de Drogas	MX	76.5
61	Brembo México	ITA	76.5
61	Cooper-Standard Automotiv de México	EU	76.5
61	Grupo Financiero BASE	MX	76.5
61	Grupo Techint en México	ITA/ ARG	76.5
61	Veolia México	FRA	76.5
80	Grupo Inditex México	ESP	74.5
80	Grupo Kuo	MX	74.5
80	Kuo Automotriz	MX	74.5
80	Kuo Químico	MX	74.5
80	AstraZeneca	RU	74.5

Pos.	Empresa	País	Puntaje
80	Diageo	RU	74.5
80	Kuo Consumo	MX	74.5
80	Lear Corporation México	EU	74.5
80	Sandvik Mexicana	SUE	74.5
80	Iké Asistencia	MX	74.5
80	Grupo Financiero Santander México	ESP	74.5
80	Grupo Industrial Saltillo	MX	74.5
80	Valeant Farmacéutica	CAN	74.5
80	Nexteer Automotive México	EU	74.5
80	Plexus Electronica	EU	74.5
80	Valeo México	FRA	74.5
80	Masisa México	CHL	74.5
80	Grupo Bayer de México	ALE	74.5
80	GE México	EU	74.5
80	América Móvil	MX	74.5
80	Reaseguradora Patria	MX	74.5
80	Gruma	MX	74.5
80	Interjet	MX	74.5
103	Superior Industries de México	EU	72.5
103	Arca Continental	MX	72.5
103	FEMSA División Salud	MX	72.5
103	Mexichem	MX	72.5
103	Alamos Gold	CAN	72.5
103	Coca-Cola FEMSA	MX	72.5
103	FEMSA	MX	72.5
103	FEMSA Combustibles	MX	72.5
103	FEMSA Comercio (Oxxo)	MX	72.5
103	Grupo Financiero Scotiabank Inverlat	CAN	72.5

Pos.	Empresa	País	Puntaje	Pos.	Empresa	País	Puntaje
103	Grupo Lala	MX	72.5	131	Braskem Idesa	MEX/ BRA	70.6
103	American Tower México	EU	72.5	131	Penske Logistics México	EU	70.6
103	Industrias Peñoles	MX	72.5	131	Grupo Aeroméxico	MX	70.6
103	Zurich Compañía de Seguros	SUI	72.5	131	American Axle Manufacturing de México	EU	70.6
103	Grupo Herdez	MX	72.5	131	General Motors de México	EU	70.6
103	Cuauhtémoc Moctezuma – Heineken	HOL	72.5	146	Minera Frisco	MX	68.6
103	Danone de México	FRA	72.5	146	Comisión Federal de Electricidad	MX	68.6
103	Whirlpool México	EU	72.5	146	Alsea	MX	68.6
103	Iberdrola México	ESP	72.5	146	Axalta Coating Systems México	EU	68.6
103	Cummins México	EU	72.5	146	BMW Group México	ALE	68.6
103	Caterpillar Crédito	MX	72.5	146	Corporación First Majestic	CAN	68.6
103	The Home Depot México	EU	72.5	146	HP Inc. México	EU	68.6
103	Peña Verde	MX	72.5	146	Gas Natural Fenosa México	ESP	68.6
103	Americas Mining Corporation	MX	72.5	146	Roche México	SUI	68.6
103	Navistar International	EU	72.5	146	Grupo Aldesa	ESP	68.6
103	Bonafont	FRA	72.5	146	Henkel Mexicana	ALE	68.6
103	Carlson Wagonlit Travel México	FRA	72.5	146	Mabe	MX	68.6
103	Enel México	ITA	72.5	146	Alpura	MX	68.6
131	Holcim México	SUI	70.6	146	Grupo Industrial Maseca	MX	68.6
131	Laureate México	EU	70.6	146	Servicio Panamericano de Proteccion	EU	68.6
131	Manpower	EU	70.6	146	TPI Composites México	EU	68.6
131	Crédito Real	MX	70.6	162	Dow México	EU	66.7
131	J.P Morgan Grupo Financiero	EU	70.6	162	Grupo Collado	MX	66.7
131	Kellogg Company México	EU	70.6	162	Pfizer México	EU	66.7
131	Morgan Stanley Casa de Bolsa	EU	70.6	162	ABB México	SUI/ SUE	66.7
131	Consubanco	MX	70.6	162	Avon Cosmetics México	EU	66.7
131	L'Oréal México	FRA	70.6	162	Philip Morris México	EU	66.7
131	Genomma Lab Internacional	MX	70.6	162	Adient México	IRL	66.7

Pos.	Empresa	País	Puntaje	Pos.	Empresa	País	Puntaje
162	Alfa	MX	66.7	195	Bank of America México	EU	62.7
162	Jabil Circuit de México	EU	66.7	195	PolyOne de México	EU	62.7
162	Brown-Forman Tequila México	EU	66.7	195	Cinemex	MX	62.7
162	Coeur Mexicana	EU	66.7	195	Grupo Televisa	MX	62.7
162	Nestlé México	SUI	66.7	195	Johnson Controls México	EU	62.7
162	OMA (Grupo Aeroportuario del Centro Norte)	MX	66.7	195	Elementia	MX	62.7
162	Alpek	MX	66.7	195	Casas Javer	MX	62.7
162	Farmacias Benavides	EU	66.7	195	Conservas La Costeña	MX	62.7
162	Mcdermott de México	EU	66.7	195	Huntsman de México	EU	62.7
162	Meliá Hotels International	ESP	66.7	195	Mondeléz México	EU	62.7
179	Prolec GE	MX	64.7	195	Invex Grupo Financiero	MX	62.7
179	Volaris	MX	64.7	195	Metalsa	MX	62.7
179	AES México	EU	64.7	195	Corporación Moctezuma	ITA/ ESP	62.7
179	BanBajío	MX	64.7	195	Compañía Minera Autlán	MX	62.7
179	Robert Bosch México	ALE	64.7	195	Scotia Inverlat Casa de Bolsa	CAN	62.7
179	Xignux Alimentos	MX	64.7	195	Arrow Components México	EU	62.7
179	Actinver Casa de Bolsa	MX	64.7	195	Dana de México Corporación	EU	62.7
179	Grupo Celanese	EU	64.7	195	Franco-Nevada México Corporation	CAN	62.7
179	Axtel	MX	64.7	215	Grupo Vasconia	MX	60.8
179	Herbalife Internacional de México	EU	64.7	215	AIG Seguros México	EU	60.8
179	SAP México	ALE	64.7	215	Grupo GIA	MX	60.8
179	General de Seguros	MX	64.7	215	Mosaic México	EU	60.8
179	Organización Soriana	MX	64.7	215	Televisa Contenidos	MX	60.8
179	Valores Mexicanos Casa de Bolsa	MX	64.7	215	Televisa Telecomunicaciones	MX	60.8
179	Essity México	SUE	64.7	215	3M México	EU	60.8
179	Gestamp Holding México	ESP	64.7	215	Continental Tire de México	ALE	60.8
195	Banobras	MX	62.7	215	Codere México	ESP	60.8
195	Playa Hotels & Resorts México	EU	62.7	215	Ferrero de México	ITA	60.8

Pos.	Empresa	País	Puntaje	Pos.	Empresa	País	Puntaje
215	Grupo Ceres	MX	60.8	246	Zurich Vida Compañía de Seguros	SUI	56.9
215	The Chemours Company Mexicana	EU	60.8	246	BorgWarner México	EU	56.9
215	Siemens México	ALE	60.8	246	Cydsa	MX	56.9
215	AT&T México	EU	60.8	246	H&M México	SUE	56.9
215	Red de Carreteras de Occidente	MX	60.8	246	Lotería Nacional para la Asistencia Pública	MX	56.9
215	Despegar.com México	ARG	60.8	246	TV Azteca	MX	56.9
215	Grupo Posadas	MX	60.8	246	Schneider Electric México	FRA	56.9
215	Assa Abloy México	SUE	60.8	246	Grupo Salinas	MX	56.9
233	Afore XXI Banorte	MX	58.8	246	Stabilus México	LUX	56.9
233	Vitro	MX	58.8	262	Casa de Bolsa Banorte Ixe	MX	54.9
233	Absormex CMPC Tissue	CHL	58.8	262	Pensiones Banorte	MX	54.9
233	Grupo Xignux	MX	58.8	262	Seguros Banorte	MX	54.9
233	Ingredion México	EU	58.8	262	ThyssenKrupp de México	ALE	54.9
233	Solvay México	BEL	58.8	262	Médica Sur	MX	54.9
233	Emerson Electric de México	EU	58.8	262	Rotoplas	MX	54.9
233	Grupo TMM	MX	58.8	262	Tupy México	BRA	54.9
233	La Comer	MX	58.8	262	Tupperware Brands México	EU	54.9
233	TransCanada México	CAN	58.8	262	México Proyectos y Desarrollos	MX	54.9
233	Atento México	EU	58.8	262	BNP Paribas Personal Finance	FRA	54.9
233	Aeropuertos y Servicios Auxiliares	MX	58.8	272	Interceramic	MX	52.9
233	Kenworth Mexicana	EU	58.8	272	Bansefi	MX	52.9
246	Consortio ARA	MX	56.9	272	Samsung México	COR	52.9
246	Grupo Financiero Banorte	MX	56.9	272	Sanmina–SCI Systems de México	EU	52.9
246	Pronósticos para la Asistencia Pública	MX	56.9	272	Werner de México	EU	52.9
246	Wabtec de México	EU	56.9	272	Mapfre México	ESP	52.9
246	Arcos Dorados México	ARG	56.9	272	Allianz México	ALE	52.9
246	Grupo Pinsa	MX	56.9	272	Nemak	MX	52.9
246	Fibra Macquarie México	MX	56.9	272	Banco Azteca	MX	52.9

Pos.	Empresa	País	Puntaje
272	Nissan Mexicana	JAP	52.9
282	Grupo Lamosa	MX	51.0
282	Fibra Uno	MX	51.0
282	Softtek	MX	51.0
282	Peugeot México	FRA	51.0
282	Finamex Casa de Bolsa	MX	51.0
282	Cuprum	MX	51.0
282	GAP (Grupo Aeroportuario del Pacífico)	MX	51.0
289	Grupo Gicsa	MX	49.0
289	HDI Seguros	ALE	49.0
289	LG Electronics México	COR	49.0
289	Caminos y Puentes Federales (Capufe)	MX	49.0
289	Monex Casa de Bolsa	MX	49.0
289	Banregio Grupo Financiero	MX	49.0
289	Fonacot	MX	49.0
289	Boehringer Ingelheim México	ALE	49.0
289	Renault México	FRA	49.0
298	Grupo Financiero Monex	MX	47.1
298	Financiera Rural	MX	47.1
298	Grupo Elektra	MX	47.1
298	Grupo Carso	MX	47.1
298	Grupo Sanborns	MX	47.1
298	Autotransportes de Carga Tresguerras	MX	47.1
304	Ferromex	MX	45.1
304	Grupo Viva Aerobus	MX	45.1
304	Cultiba	MX	45.1
304	Tiendas Elektra	MX	45.1
304	Banjército	MX	45.1

Pos.	Empresa	País	Puntaje
304	ArcelorMittal México	LUX	45.1
310	Fibra Terrafina	MX	43.1
310	Agroasemex	MX	43.1
310	Altos Hornos de México	MX	43.1
310	Grupo ACS	ESP	43.1
310	Grupo Aeroportuario de la Cd. de México	MX	43.1
310	Grupo Condumex	MX	43.1
316	Stendhal	MX	41.2
316	Liconsa	MX	41.2
316	Seguros Inbursa	MX	41.2
316	Leggett & Platt de México	EU	41.2
316	ArvinMeritor de México	EU	41.2
316	Inversora Bursátil Casa de Bolsa	MX	41.2
322	Infonavit	MX	39.2
322	Unifin Financiera	MX	39.2
322	Nafin	MX	39.2
322	Costco de México	EU	39.2
326	Volkswagen de México	ALE	37.3
326	Volkswagen Leasing	ALE	37.3
326	Bonatti México	ITA	37.3
326	Huawei México	CHN	37.3
326	Eli Lilly de México	EU	37.3
326	Grupo Financiero Inbursa	MX	37.3
332	GM Financial de México	EU	35.3
332	Quálitas Compañía de Seguros	MX	35.3
332	Sociedad Hipotecaria Federal	MX	35.3
332	Prysmian Cables y Sistemas de México	ITA	35.3
332	Telesites	MX	35.3

Pos.	Empresa	País	Puntaje	Pos.	Empresa	País	Puntaje
337	Kansas City Southern de México	EU	33.3	364	Provident México	RU	17.6
337	Honda de México	JAP	33.3	364	Viakable	MX	17.6
337	CMR	MX	33.3	364	Intercam Casa de Bolsa	MX	17.6
340	Grupo Financiero Interacciones	MX	31.4	364	José Cuervo	MX	17.6
340	CICSA	MX	31.4	369	Megacable Holdings	MX	15.7
340	Yorozu Automotive de México	JAP	31.4	370	Grupo Empresarial Ángeles	MX	13.7
340	Grupo Adecco México	SUI	31.4	370	Evraz NA México	RUS	13.7
340	Mota-Engil México	PT	31.4	370	CIBanco	MX	13.7
340	SKF de México	SUE	31.4	373	Grupo Villacero	MX	11.8
340	Casa de Moneda de México	MX	31.4	373	Linamar de México	CAN	11.8
347	Diconsa	MX	29.4	373	INTERprotección	MX	11.8
347	First Cash	EU	29.4	373	Alcatel	CHN/ FRA	11.8
349	Copachisa	MX	27.5	377	Grupo Indi	MX	9.8
349	Saint-Gobain México	FRA	27.5	377	Promotora Ambiental	MX	9.8
349	Mars México	EU	27.5	377	Sigma Alimentos	MX	9.8
349	Grupo Pochteca	MX	27.5	377	Toyota Financial Services México	JAP	9.8
349	Kuroda Electric México	JAP	27.5	377	Toyota Motor Sales de México	JAP	9.8
349	Fovissste	MX	27.5	382	Ontex - Pl. Mabe	BEL	5.9
349	El Puerto de Liverpool	MX	27.5	382	GMD (Grupo Mexicano de Desarrollo)	MX	5.9
356	Bridgestone de México	JAP	25.5	382	Mazda Motor de México	JAP	5.9
356	SuKarne	MX	25.5	382	Pilgrim's Pride México	EU	5.9
358	Sears México	MX	23.5	382	Vector Casa de Bolsa	MX	5.9
359	Seguros Argos	MX	21.6	387	Corp. Interamericana de Entretenimiento	MX	3.9
359	Cinépolis	MX	21.6	387	FM Global de México	EU	3.9
359	Grupo Bafar	MX	21.6	387	Grupo Altex	MX	3.9
359	Banco Ahorro Famsa	MX	21.6	387	Grupo Minsa	MX	3.9
363	Cablevisión	MX	19.6	387	Pinfra	MX	3.9
364	Coconal	MX	17.6	387	NatureSweet México	EU	3.9

Pos.	Empresa	País	Puntaje
393	Sky	MX/EU	2.0
393	CompuSoluciones	MX	2.0
393	Industrias CH	MX	2.0
393	Autobuses IAMSA	MX	2.0
393	Afirme Grupo Financiero	MX	2.0
393	American Express Bank México	EU	2.0
393	BanCoppel	MX	2.0
393	Canel's	MX	2.0
393	Casa Ley	MX	2.0
393	Chinoín	MX	2.0
393	Cooperativa La Cruz Azul	MX	2.0
393	Corporativo GBM	MX	2.0
393	Crown Envases México	EU	2.0
393	Davisa	MX	2.0
393	DeAcero	MX	2.0
393	Dulces de la Rosa	MX	2.0
393	Fábrica de Papel San Francisco	MX	2.0
393	Farmacias del Ahorro	MX	2.0
393	Fibra Danhos	MX	2.0
393	Fibra Prologis	MX	2.0
393	Financiera Independencia	MX	2.0
393	Ford de México	EU	2.0
393	Gasmart Gasolineras	MX	2.0
393	GINgroup	MX	2.0
393	Grupo Accel	MX	2.0
393	Grupo Ángeles Servicios de Salud	MX	2.0
393	Grupo Autofin México	MX	2.0
393	Grupo Axo	MX	2.0

Pos.	Empresa	País	Puntaje
393	Grupo Coppel	MX	2.0
393	Grupo Financiero Aserta	MX	2.0
393	Grupo Financiero Mifel	MX	2.0
393	Grupo Financiero Multiva	MX	2.0
393	Grupo Financiero Ve por Más	MX	2.0
393	Grupo Imagen Medios de Comunicación	MX	2.0
393	Grupo IUSA	MX	2.0
393	Grupo Mexicano de Seguros	MX	2.0
393	Grupo México	MX	2.0
393	Grupo MVS	MX	2.0
393	Grupo Omnilife	MX	2.0
393	Grupo Premier.	MX	2.0
393	Grupo Presidente	MX	2.0
393	Grupo Pueblo Bonito	MX	2.0
393	Grupo Real Turismo	MX	2.0
393	Grupo Senda	MX	2.0
393	Grupo Urrea	MX	2.0
393	Grupo Vidanta	MX	2.0
393	H-E-B México	EU	2.0
393	Helvex	MX	2.0
393	Hitss Solutions	MX	2.0
393	Hyundai Motor de México	COR	2.0
393	IDEAL	MX	2.0
393	Industrias Bachoco	MX	2.0
393	Inmobiliaria Ruba	MX	2.0
393	Inmuebles Carso	MX	2.0
393	Ishop Mixup	MX	2.0
393	KIA Motors México	COR	2.0

Pos.	Empresa	País	Puntaje	Pos.	Empresa	País	Puntaje
393	Kio Networks	MX	2.0	393	Best Day Travel	MX	2.0
393	Libertad Servicios Financieros	MX	2.0	393	Corporación EG	MX	2.0
393	NR Finance México	MX	2.0	393	Dish de México	MX/EU	2.0
393	Omega CORP	MX	2.0	393	Industrias Martinrea de México	CAN	2.0
393	Pascual Boing	MX	2.0	393	JK Tornel	IND	2.0
393	Protección Agropecuaria Cía. de Seguros	MX	2.0	393	AMResorts	EU	2.0
393	Seguros Afirme	MX	2.0	393	Grupo Gayosso	MX	2.0
393	Seguros Atlas	MX	2.0	393	Grupo Traxión	MX	2.0
393	Seguros Monterrey New York Life	EU	2.0	393	JinkoSolar México	CHN	2.0
393	Super del Norte	MX	2.0	393	Jova Graneros	MX	2.0
393	Totalplay	MX	2.0	393	Malta Cleyton México	FRA	2.0
393	Value Casa de Bolsa	MX	2.0	393	Sungwoo Hitech de México	CHN	2.0
393	Vinte Viviendas Integrales	MX	2.0	393	Waterstation México	MX	2.0
393	Zurich Santander Seguros México	SUI	2.0	490	Nueva Agroindustrias del Norte	MX	0.0
393	Caja Popular Mexicana	MX	2.0	490	Posco México	COR	0.0
393	Carrier Enterprise México	EU	2.0	490	Christus Muguerza	MX	0.0
393	Fragua Corporativo	MX	2.0	490	Farmaceúticos Maypo	MX	0.0
393	Grupo Costamex	MX	2.0	490	FibraHotel	MX	0.0
393	Grupo Famsa	MX	2.0	490	Grupo Punto Alto	MX	0.0
393	Grupo GP	MX	2.0	490	Corpovael Inmobiliaria	MX	0.0
393	Grupo Hermes	MX	2.0	490	Yakult	JAP	0.0
393	Grupo La Moderna	MX	2.0	490	Bansí	MX	0.0
393	Grupo Marítimo Industrial	MX	2.0	490	Be Grand	MX	0.0
393	Grupo Multisistemas de Seguridad Industrial	MX	2.0	s.p.	Grupo BAL	MX	n.a.
393	Grupo Simec	MX	2.0				
393	Kaluz	MX	2.0				
393	Katcon Global	MX	2.0				
393	Sistema de Transporte Colectivo	MX	2.0				

Elaborado por Mexicanos Contra la Corrupción y la Impunidad y Transparencia Mexicana, con datos del IC500, 2018.





# 03 Introducción: Qué es IC500



Integridad Corporativa 500 (IC500) es una evaluación de la existencia y publicidad de las políticas anticorrupción de las 500 empresas más grandes en México según Expansión. IC500 no evalúa el cumplimiento de las políticas de integridad o anticorrupción de cada empresa, pues no es un índice sobre la corrupción al interior de la misma, ni otorga certificación alguna en materia de integridad. El estudio no mide la implementación de las políticas ni los niveles de corrupción dentro de las empresas, pero sí evalúa los documentos de integridad corporativa que las empresas hacen públicos.

De acuerdo con el estudio Transparencia de la Información Corporativa (TRAC, por sus siglas en inglés) de Transparencia Internacional, la publicidad de las políticas de integridad de las empresas se traduce en una mejor calidad y mayor efectividad en las medidas anticorrupción del sector privado. La adopción y difusión de buenas prácticas anticorrupción dentro de las empresas líderes tiene el potencial de impactar positivamente a toda la cadena de producción, así como a socios comerciales, proveedores y distribuidores. Por esto, desde 2017 se desarrolla IC500: un análisis de los avances en el compromiso anticorrupción de las empresas más importantes del país.

IC500 evalúa la existencia y publicidad de las políticas de integridad año con año, aplicando un cuestionario con preguntas tales como: “¿la empresa hace públicos sus compromisos anticorrupción a través de su página de internet?” “¿los empleados y directivos reciben un entrenamiento anticorrupción?”, “si un proveedor quiere denunciar una irregularidad ¿puede encontrar en la página de la empresa un número telefónico o correo electrónico diseñado para tal fin?” o “¿se prohíben de manera explícita las represalias a los empleados que denuncien una violación a las políticas de la empresa?”, entre otras. El cuestionario completo puede ser consultado en el Anexo 1 de este informe.

Los resultados que se presentan a continuación **NO** constituyen un índice de corrupción de las empresas ni buscan exhibir a aquellas que incurren en actos de ilegales o que forman parte redes de corrupción. Un mayor puntaje en IC500 no revela si una empresa es o ha sido más o menos proclive a cometer actos de corrupción ni es garantía de que no violen sus propios códigos de conducta o políticas de integridad. Algunas empresas que en IC500 aparecen con buenas calificaciones han protagonizado escándalos de corrupción recientemente, incluso con consecuencias judiciales y administrativas en México y otros países.



# 04 Hallazgos





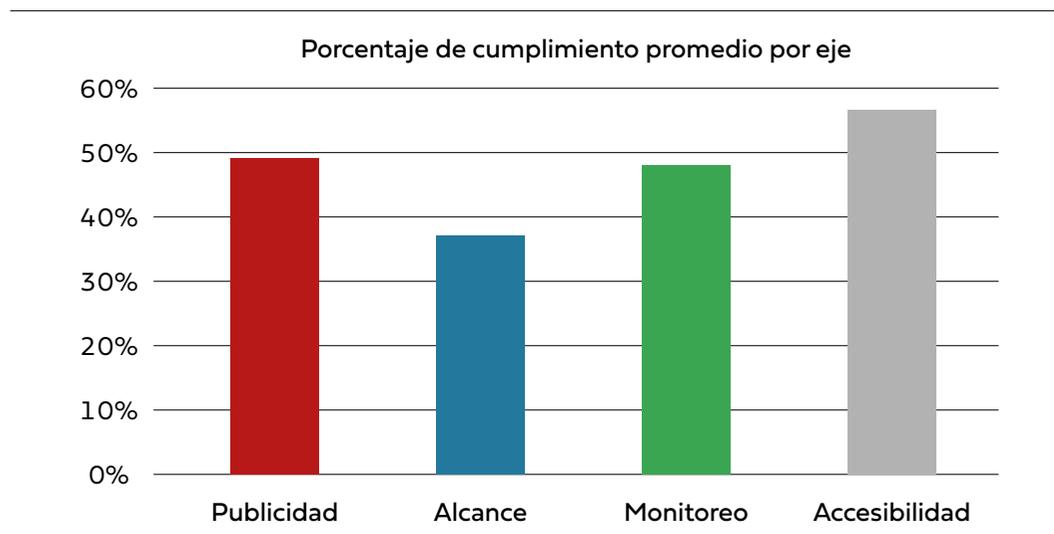
Los resultados del primer estudio de IC500, en 2017, fueron poco alentadores. Más de la mitad de las empresas (56%) no hicieron públicas sus políticas de integridad y aquellas que sí las hicieron no cumplieron con todos los componentes evaluados, evidenciando un bajo nivel en términos de integridad corporativa. Al ser una iniciativa sin precedente en el país, la expectativa de los resultados era incierta; sin embargo, este año tenemos un punto de partida sobre el cual construir. Es así como este segundo informe se concentra en la comparación de los resultados obtenidos en 2018, respecto a los de 2017.

Para tener continuidad, el formato de estudio se mantuvo. La valoración de cada empresa se hizo a partir de la información disponible en el portal de internet de cada una de ellas y se clasificó en cuatro ejes:

- i. Publicidad de los elementos de una política anticorrupción integral
- ii. Alcance y socialización de la política anticorrupción
- iii. Sistema de monitoreo, denuncia y sanciones
- iv. Accesibilidad de la información

Antes de revisar uno a uno los componentes, es importante ver cómo se distribuyen los puntajes agregados por eje. Observamos que las empresas en promedio tienen un mejor desempeño en la parte de accesibilidad con un porcentaje de cumplimiento de los criterios de 55.8% en promedio. Los ejes de publicidad y monitoreo alcanzan casi el 50% de cumplimiento en promedio, por lo tanto cumplen parcialmente con la publicación efectiva de las políticas y códigos esenciales para la prevención de la corrupción así como en tener mecanismos que sirvan para darle continuidad a las denuncias y faltas a las políticas internas.

**Gráfica 1.** Cumplimiento promedio por eje



Elaborado por Mexicanos Contra la Corrupción y la Impunidad y Transparencia Mexicana, con datos del IC500, 2018.

Se observa, además, una clara deficiencia en el área de alcance pues los líderes y directivos no socializan la política interna anticorrupción. Esto resulta grave pues es muy importante que las políticas anticorrupción sean adoptadas en todos los niveles de la organización.

En suma, es importante que el desempeño en estos cuatro ejes avance paralelamente para poder hablar de una política anticorrupción integral. De poco sirve que las políticas sean accesibles en la página web si no están siendo constantemente incentivadas dentro de la empresa.

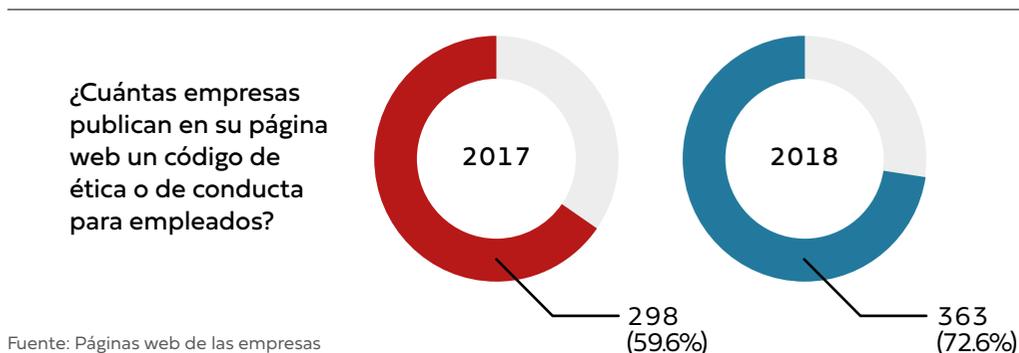
## I. Publicidad de los elementos de una política anticorrupción integral

Este eje toma en cuenta la existencia de una política anticorrupción, un código de conducta y otra serie de elementos que determina los criterios de actuación que deben seguir los integrantes de una empresa en situaciones que impliquen un riesgo de corrupción, tales como el intercambio de regalos o viajes. En específico, se evaluó si las empresas publican en su página de internet los siguientes componentes:

- Política anticorrupción o de integridad
- Código de ética o de conducta para empleados
- Compromiso público anticorrupción
- Prohibición explícita de sobornos y pagos facilitadores
- Política de hospitalidad y viáticos
- Política de regalos y agradecimientos
- Políticas para prevenir fraudes internos
- Políticas para prevenir lavado de dinero
- Política de donaciones y/o contribuciones políticas
- Política de donaciones y/o contribuciones sociales

En el agregado hubo una mejoría comparando con el 2017. Algunos de los componentes que se hacen públicos con mayor frecuencia son los códigos de ética. En 2018, 7 de cada 10 empresas publicaron en sus páginas web códigos de ética o de conducta para sus empleados, en contraste con 6 de cada 10 en el 2017.

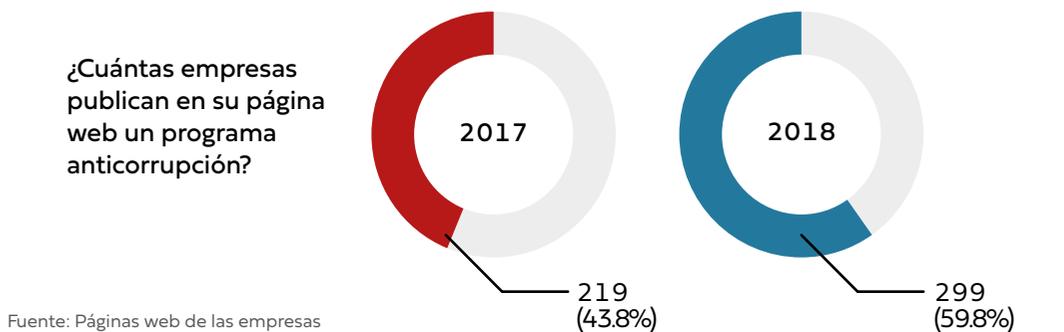
**Gráfica 2.** Publicación en página web de código de ética o conducta



Sin embargo, cuando analizamos específicamente programas anticorrupción no hay un nivel tan alto de publicidad. En el 2018, 6 de cada 10 empresas hace público un programa anticorrupción, mientras que el año anterior eran 4 de cada 10 empresas.

En el 2018, 6 de cada 10 empresas hace público un programa anticorrupción

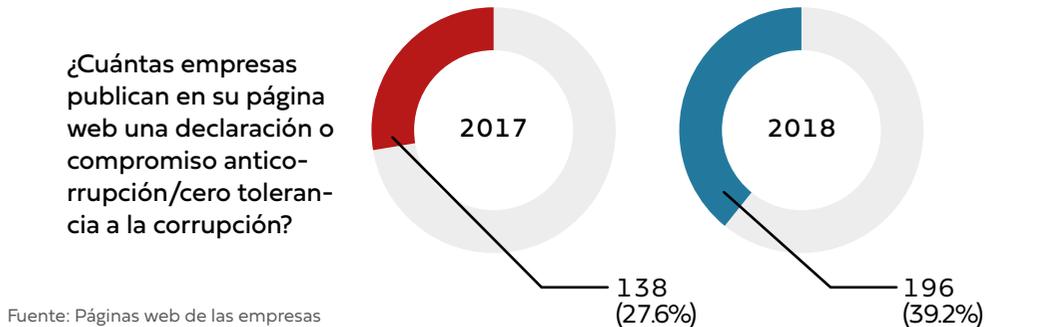
**Gráfica 3.** Publicación de un programa anticorrupción en página web



En 2018, únicamente el 39% de las empresas hace pública una declaración o compromiso de cero tolerancia a la corrupción. Esto diluye el impacto de la política anticorrupción entre directivos, empleados, socios y proveedores.

Una declaración o compromiso de cero tolerancia a la corrupción se puede ver como una carta o un párrafo al principio de las políticas o códigos de ética que menciona explícitamente, valga la redundancia, el compromiso activo contra la corrupción dentro de la empresa. Desde mencionar que se debe de actuar éticamente y conforme a la ley, hasta reprobar cualquier actitud que dé cabida a la ilegalidad. Las declaraciones de cero tolerancia marcan que la corrupción nunca es una conducta aceptable, más allá de lo descrito en las políticas. Permiten mandar un mensaje claro y conciso, antes de enumerar casos específicos. De esta manera, al estar al principio de los documentos marcan la importancia.

**Gráfica 4.** Publicación de declaración o compromiso anticorrupción en página web



Estos datos revelan que las empresas todavía muestran cierta resistencia para hablar directamente de corrupción en sus políticas de integridad corporativa. Aunque la mejora en los indicadores de IC500 muestra que las empresas empiezan a valorar los efectos preventivos que tiene publicitar las políticas en la materia, vemos que es más común hablar de ética y conducta sin adentrarse en el tema de la corrupción.

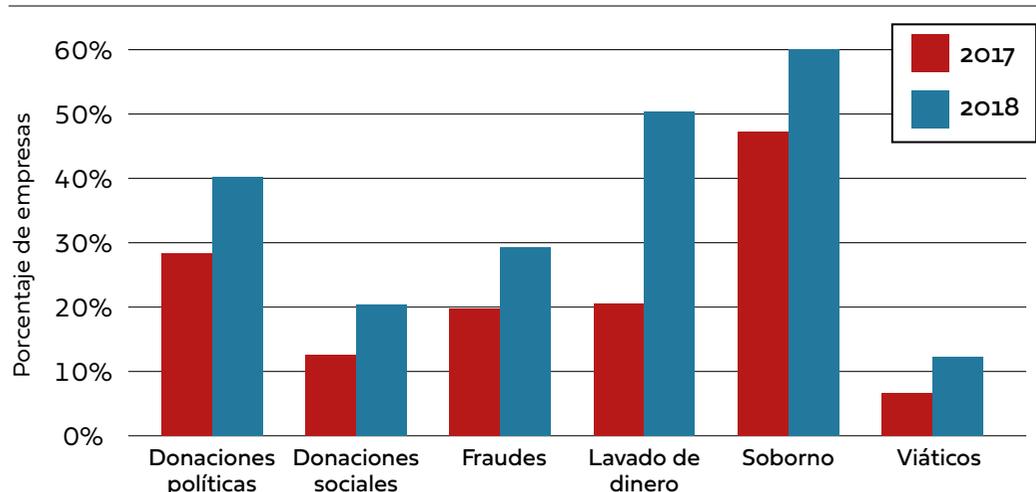
Los comportamientos éticos dentro de las empresas engloban mucho más que el combate a la corrupción. Los códigos de ética hablan del cumplimiento de las leyes, pero también de los valores y del actuar que deben tener los distintos integrantes de las empresas. Estos pueden enfocarse en lo que debe de hacerse y en cómo comportarse y no en lo que está prohibido.

Al comparar otros elementos básicos de las políticas de integridad corporativa vemos que la tendencia de 2017 se repite en 2018. Las áreas en donde hay más rezago son la publicidad de una política de hospitalidad y viáticos —sólo el 12.2% de las empresas la hacen pública— y la política de donaciones y/o contribuciones sociales —20.4% de las 500—. Sin embargo, hay elementos básicos que tuvieron mayor avance, tales como la prevención del lavado de dinero y prohibición de soborno.

Las áreas en donde hay más rezago son la publicidad de una política de hospitalidad y viáticos —sólo el 12.2% de las empresas la hacen pública— y la política de donaciones y/o contribuciones sociales —20.4% de las 500.

En temas de lavado de dinero hay mucha más consciencia y cultura de lo que debe y no hacerse. En 2012 se aprobó la Ley Federal para la Prevención e Identificación de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita, la ley contra el lavado de dinero con base en estándares internacionales de la GAFI. Así, hay lineamientos claros de lo que debe y no hacerse dentro de una empresa en estos temas. Sin embargo, hay otros temas como políticas de viaje o de regalos en la cultura corporativa que no tienen ni un sustento legal claro ni existe la educación suficiente para verse como actividades incorrectas y no meramente costos. Esto ayuda a explicar porqué tan pocas empresas muestran avances en este sentido.

**Gráfica 5.** Elementos básicos de las políticas anticorrupción



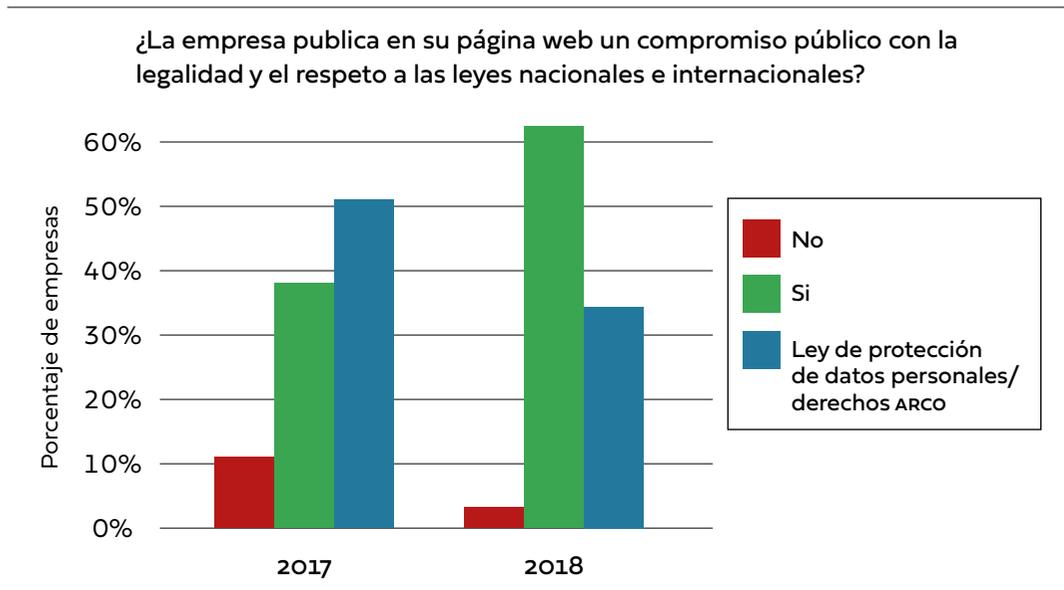
Fuente: Páginas web de las empresas

Sabemos, por datos de la encuesta de delitos económicos 2018 de PwC, que las tasas de corrupción y soborno en el país aumentaron de 21% en 2016 a 30% en 2018. Ante esta situación, las empresas parecen responder reforzando sus políticas contra el soborno y lavado de dinero, o al menos hablando de ellas. Ante los recientes escándalos de corrupción en el sector privado y la expectativa de la sociedad de que suceda algo, parece existir un reconocimiento por parte de las empresas más grandes de México de hacer pública su preocupación de que estos actos no se cometan dentro de ellas.

De acuerdo con datos del reporte global sobre riesgo de fraude de 2017-2018 de Kroll, el 85% de los empresarios respondió que hubo fraude en sus compañías. Las políticas para prevenir fraude deberían, entonces, ser una prioridad central de la integridad corporativa de las empresas. Los datos de 2018 arrojan que, aunque hubo una leve mejora comparando con 2017, únicamente el 29% de las 500 empresas más grandes de México publican sus políticas para prevenir fraude.

El elemento publicado con más frecuencia en las páginas web de las empresas en 2018, es el código de ética o de conducta, disponible en 363 de las 500 empresas.

**Gráfica 6.** Publicación de compromiso público con la legalidad y el respeto a las leyes nacionales e internacionales



Fuente: Páginas web de las empresas

En resumen, el elemento publicado con más frecuencia en las páginas web de las empresas en 2018, es el código de ética o de conducta, disponible en 363 de las 500 empresas. En segundo lugar se encuentra el compromiso público con la legalidad y las leyes nacionales e internacionales, con 312 empresas que sí lo publicaron. Y el tercer componente publicado con mayor frecuencia es la prohibición explícita de sobornos y pagos facilitadores que alcanzó las 300 empresas, es decir 6 de cada 10.

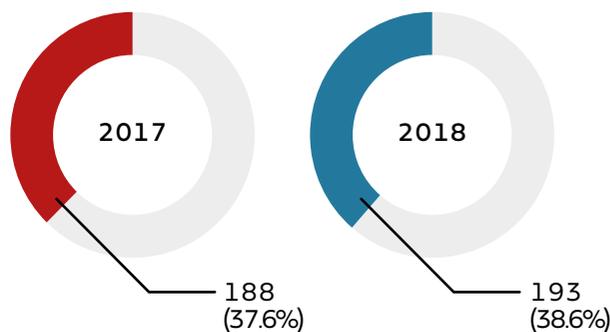
## II. Alcance y socialización de la política anticorrupción

La publicidad de las políticas de integridad es esencial para que las 500 empresas más grandes en México formen redes de integridad para controlar la corrupción. Sin embargo, su ámbito de aplicación también es sustancial para mandar un mensaje claro sobre el compromiso de la empresa. Los líderes y directivos marcan la pauta para sus empleados, socios, proveedores y clientes. Por eso es esencial que respalden de manera activa las políticas de integridad, así como que transmitan su importancia al resto de los empleados. Es una manera de apropiarse de sus políticas, de hacerlas relevantes y darles la importancia que merecen. Además, demuestran que las políticas aplican a la empresa en su totalidad y que todos deben considerarlas.

De acuerdo con IC500, entre 2017 y 2018, hubo muy poco cambio en el número de empresas que publicaron mensajes que expresan el nivel de prioridad y compromiso de acciones pro integridad corporativa por parte de sus líderes o directores. En 2017, 188 empresas (38%) publicaron mensajes que respaldaban abiertamente las políticas en 2017. En 2018 esta cifra subió, son 193 empresas. Es decir, apenas una tercera parte de las empresas especifican públicamente que los directivos respaldan las políticas que se hacen públicas.

**Gráfica 7.** Respaldo de los documentos del programa anticorrupción

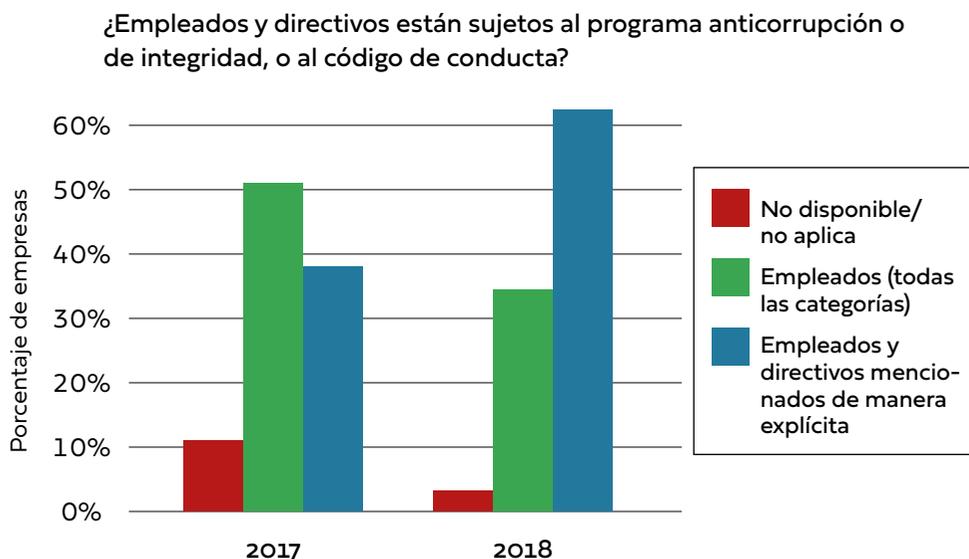
¿Los líderes o directivos de la empresa respaldan los documentos en que se establece el programa anticorrupción o de integridad?



Fuente: Páginas web de las empresas

Tal parece que existe aún poco entendimiento de la importancia de que las políticas de integridad sean respaldadas y promovidas por los líderes. La mención de que los directivos son sujetos de cumplimiento de las políticas de integridad sí tuvo un incremento importante refrendando el mensaje de que no se trata de normas selectivas, sino que genera la certeza de que todos están obligados a conocerlas, respetarlas y cumplirlas. En consecuencia, los sistemas de denuncia funcionan para todos y nadie queda al margen de las sanciones asociadas a las prácticas de corrupción previstas en la política de integridad y en las leyes mexicanas.

En ese sentido, se observa un cambio más contundente comparando con 2017. Mientras que en la primera edición de IC500 se reportó que el 38% de las 500 empresas especificaba públicamente que su política anticorrupción abarca tanto a los directivos como a los empleados, en 2018 aumentó al 60%.

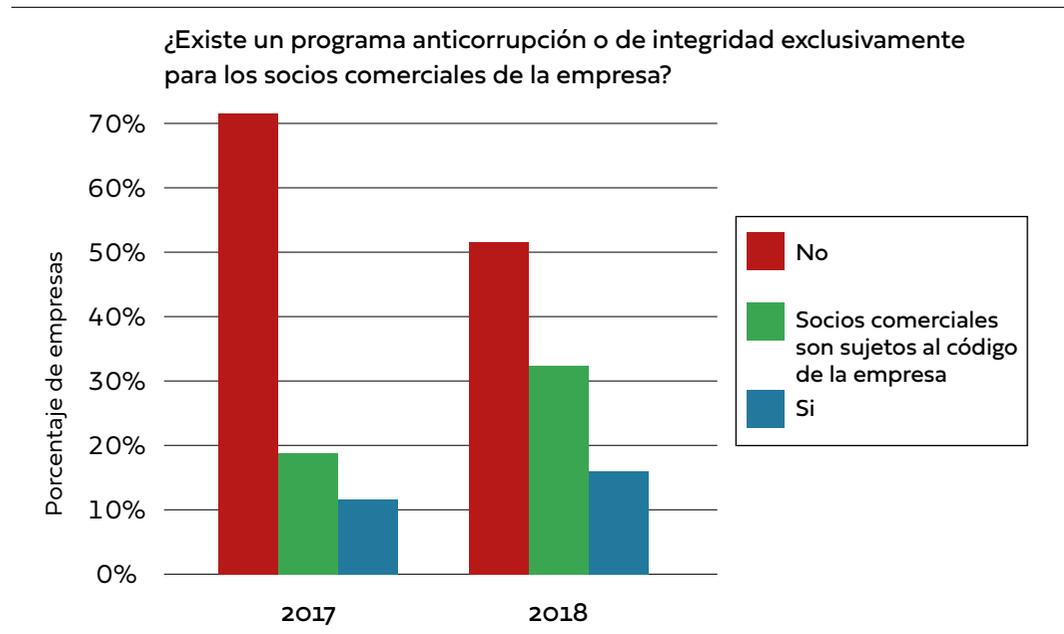
**Gráfica 8.** Empleados y directivos sujetos a los programas anticorrupción

Fuente: Páginas web de las empresas

Al igual que la adopción de la política anticorrupción por parte de empleados y directivos, es relevante para la promoción de las prácticas de integridad que la empresa informe e involucre a sus socios comerciales. Las 500 empresas son líderes en sus respectivos sectores y tienen el potencial de influir directamente en los estándares de toda la cadena de producción.

En 2018, prácticamente 1 de cada 2 empresas (242 de 500 empresas) cuentan con alguna mención a la existencia de una política anticorrupción para socios comerciales, incluyendo proveedores y contratistas; ya sea por medio de una política específica (16% de las empresas) o indicando que éstos están igualmente sujetos a la política anticorrupción de la empresa (32% de las empresas). Este rubro tuvo un desplazamiento importante desde el 2017, en el que solamente 1 de cada 3 empresas tenía algún tipo de mención para socios y contratistas.

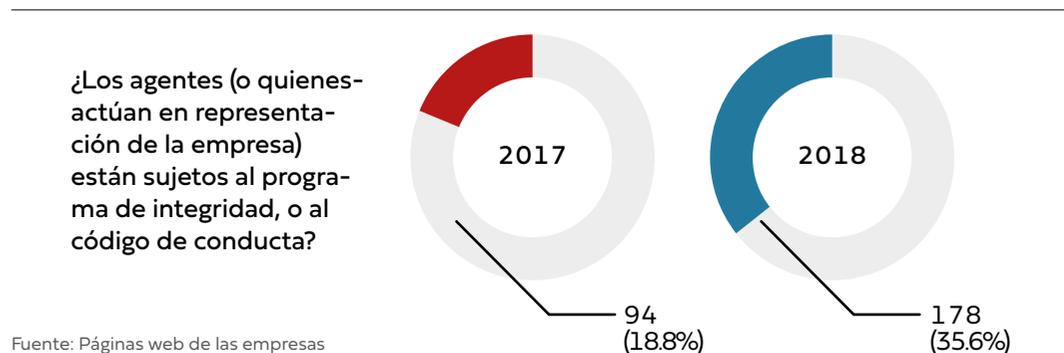
**En 2018, 1 de cada 2 empresas cuentan con alguna mención a la existencia de una política anticorrupción para socios comerciales, incluyendo proveedores y contratistas.**

**Gráfica 9.** Existencia de programa anticorrupción exclusivo para socios comerciales

Fuente: Páginas web de las empresas

También hubo avances respecto a la responsabilidad de los diversos intermediarios que actúan en nombre o representación de las empresas. Es a través de ellos que se concretan las buenas prácticas de integridad y anticorrupción. Por lo tanto, es imperativo que no sólo los empleados, sino también los agentes que fungen como representantes de la empresa en los procesos de venta, comercialización y promoción, por nombrar algunos, estén sujetos a dichas políticas, y que reciban el asesoramiento y la capacitación adecuados.

Los datos de IC500 del 2017 reportaban que 81% de las empresas evaluadas no mencionan que sus agentes e intermediarios sean responsables o estén sujetos a su política de integridad, dejando desatendido este aspecto de su responsabilidad como empresas líderes. En 2018, este porcentaje se redujo a 64% aunque resulta todavía alarmante la falta de atención que tiene este aspecto.

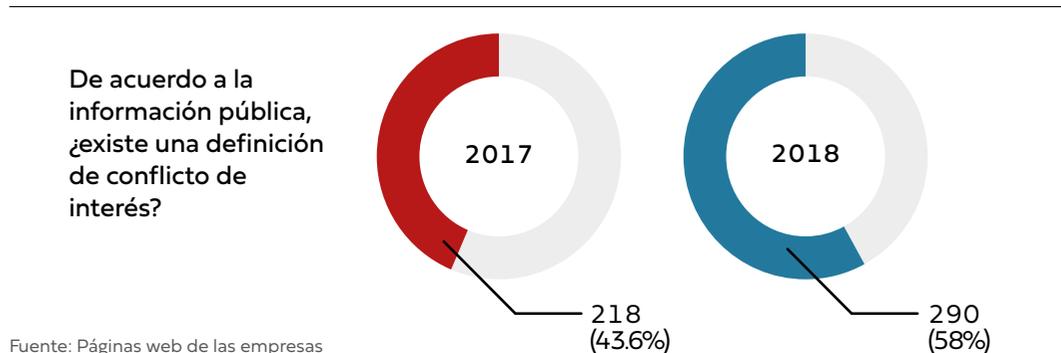
**Gráfica 10.** Agentes sujetos al programa de Integridad o código de conducta

Fuente: Páginas web de las empresas

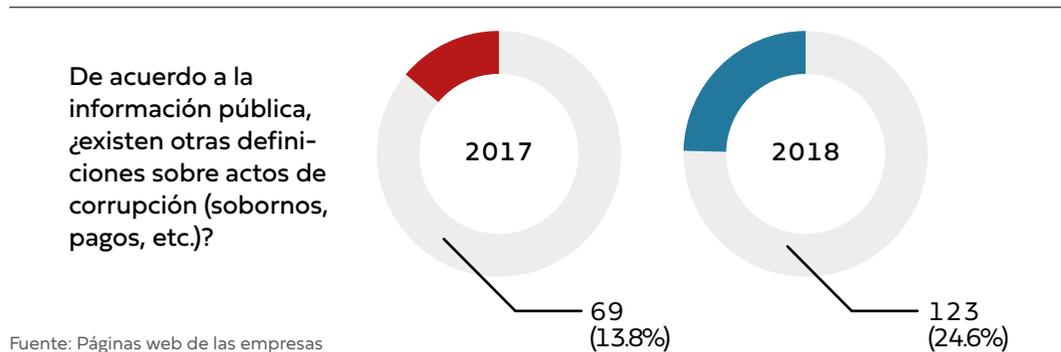
Un elemento sustancial para una política de integridad es la claridad sobre lo que está permitido y lo que está prohibido y cuales son las consecuencias de actuar de forma indebida. Las políticas de integridad corporativa deben ser claras y precisas sobre las conductas y las sanciones correspondientes, para que tengan un impacto real. No debe de quedar lugar a dudas o interpretaciones. Una manera de medir qué tan precisas son las políticas es buscar definiciones clave que tienen que estar presentes siempre: términos que hacen referencia a la corrupción y que son una buena aproximación al alcance de los documentos.

De acuerdo con la información disponible en sus páginas de internet, 6 de cada 10 empresas (290 de 500 empresas) divulgan una definición de conflicto de intereses en 2018; mientras que en 2017 lo hacían únicamente 4 de cada 10. En cuanto a otros términos relacionados con corrupción, 1 de cada 4 empresas (123 de 500 empresas) incluyen otras definiciones como soborno, pago facilitador o tráfico de influencia.

**Gráfica 11.** Existencia de definición de conflicto de interés



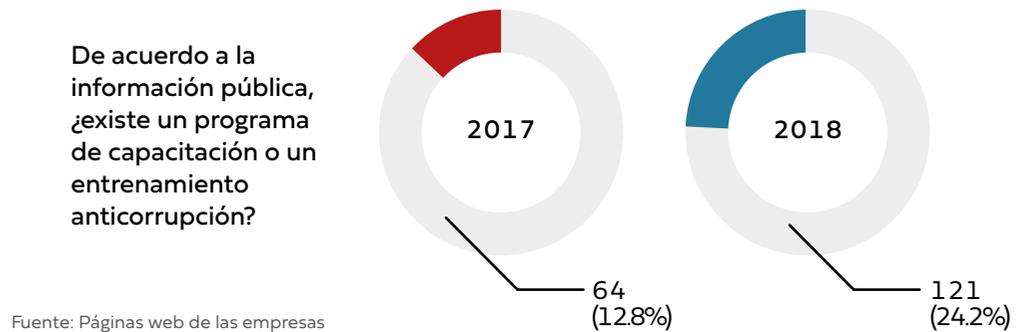
**Gráfica 12.** Existencia de otras definiciones sobre actos de corrupción



Finalmente, las políticas de integridad corporativa, conforme a los criterios de evaluación del IC500 deberían considerar de forma específica la capacitación de sus empleados y directivos. Este componente permite a las 500 empresas dar a conocer que existen acciones concretas que permiten poner en práctica estas políticas. Es una forma de mostrar que no se queda en buenas intenciones y que, en efecto, las políticas existen para ser implementadas y se transmiten a los empleados y directivos de manera clara y eficiente.

Sin embargo, tanto en 2017 como en 2018 las menciones a entrenamientos o capacitaciones son la excepción y no la regla. Únicamente 121 de 500 empresas publican en 2018 que cuentan con un programa de capacitación en materia de integridad.

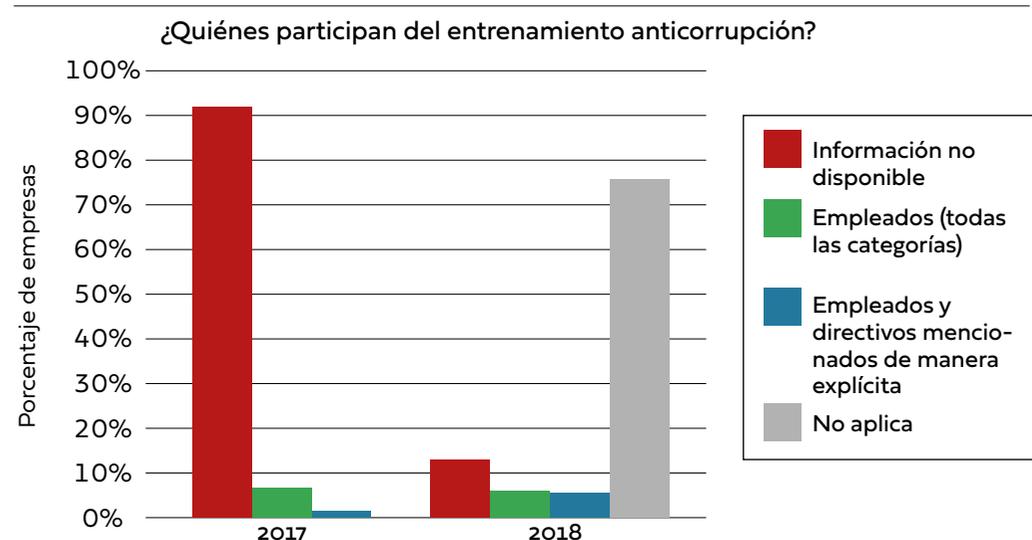
**Gráfica 13.** Existencia de programa de capacitación o entrenamiento anticorrupción



Asimismo, las políticas de integridad deben manifestar de forma expresa que los directivos están sujetos al entrenamiento. Esto muestra que todos los integrantes de la empresa son igualmente susceptibles de cometer un acto de corrupción, con lo cual se refrenda el mensaje de que nadie está al margen de las sanciones asociadas.

En la evaluación realizada en 2018 decidimos distinguir entre los casos en los que no aplica y los casos en los que no hay información disponible. No hay información disponible cuando hay mención en las políticas de una capacitación pero no hay mayor detalle sobre esta, no aplica cuando no hay una política de integridad o, si la hay, no existe mención alguna de la capacitación. Vemos entonces que la comparación entre 2017 y 2018 no es muy favorecedora. Prácticamente nunca se hace mención a una capacitación y cuando se hace no se menciona quiénes participan. En 2018, únicamente el 5% de las empresas explícitamente indican que empleados y directivos participan en las capacitaciones y entrenamientos.

**Gráfica 14.** Entrenamiento anticorrupción



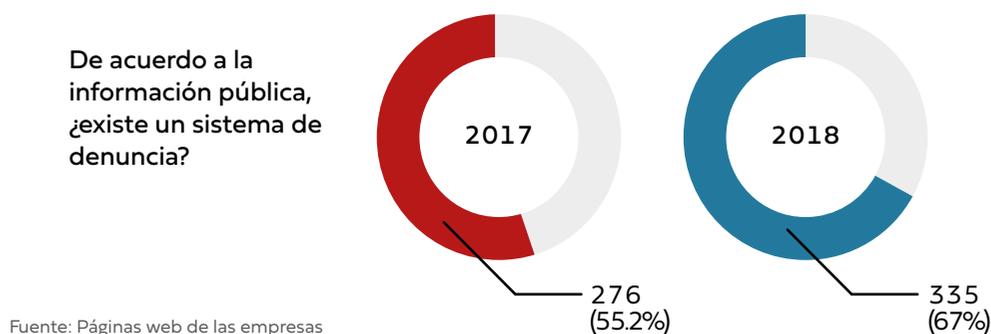
### III. Sistema de monitoreo, denuncia y sanciones

Los mecanismos de control y denuncia dentro de la empresa, tales como la existencia de comités de ética, divisiones de cumplimiento o asuntos legales y auditorías internas, son esenciales en tanto que conforman el sistema de vigilancia y cumplimiento de las políticas de integridad corporativa.

Desde el 2017, los resultados en este ámbito son alentadores. Aunque el porcentaje de empresas que menciona en sus políticas un sistema de denuncia no aumentó drásticamente, el hecho de que el 67% de las 500 empresas sí hagan mención de este componente es positivo. Indica que existe la voluntad de tener una conversación abierta sobre la necesidad de que en el sector privado existan los mecanismos idóneos para investigar y, cuando proceda, sancionar las conductas que van contra los principios y valores de la empresa y del país.

Que se mencione un sistema de denuncia no es suficiente. Éste tiene que cumplir con ciertos requisitos que garanticen su buen funcionamiento en la práctica, tales como que se reciban denuncias anónimas, se consideren distintos medios para presentar denuncias, y que se establezcan incentivos para la denuncia.

Gráfica 15. Existencia de sistema de denuncia

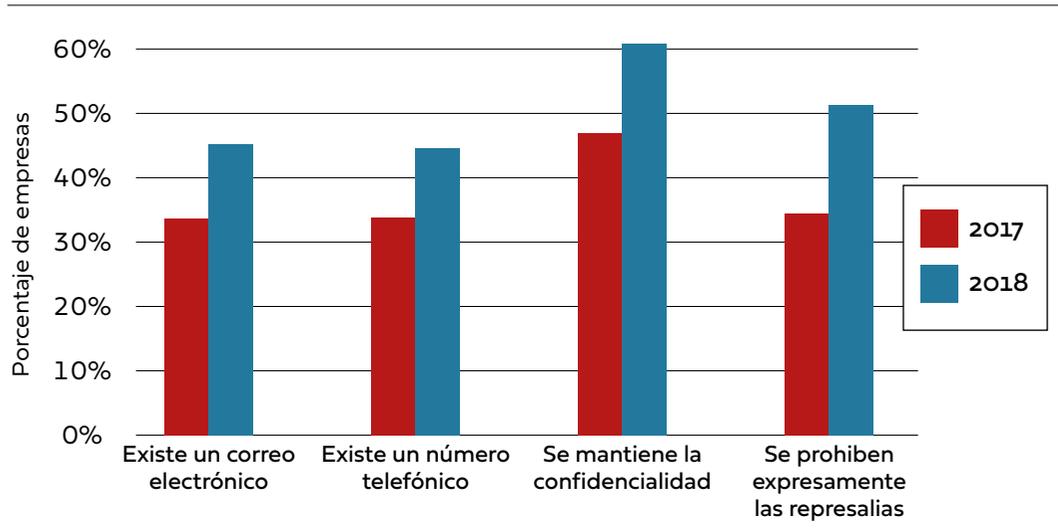


Que se mencione un sistema de denuncia no es suficiente. Éste tiene que cumplir con ciertos requisitos que garanticen su buen funcionamiento en la práctica, tales como que se reciban denuncias anónimas, se consideren distintos medios para presentar denuncias, y que se establezcan incentivos para la denuncia. También deben de contar con elementos más avanzados como son la cooperación con terceros (ya sea autoridades u otras empresas), mecanismos para recibir la cooperación de aquellos que hayan participado en alguna conducta prohibida (delación premiada), o los mecanismos de protección de denunciantes. De igual forma, resulta relevante que las empresas adopten mecanismos de seguimiento a las denuncias que den credibilidad al sistema y sirvan paralelamente para evaluar la eficacia de este.

En 2018 se observa avances en este sentido para los componentes que se miden en IC500. Sin embargo, llama la atención que en las políticas de integridad no se publican

los métodos para hacer uso de la línea de denuncia con suficiente frecuencia. Solamente el 45% de las empresas hace público un correo electrónico para denuncias y un 44% hace público un número telefónico.

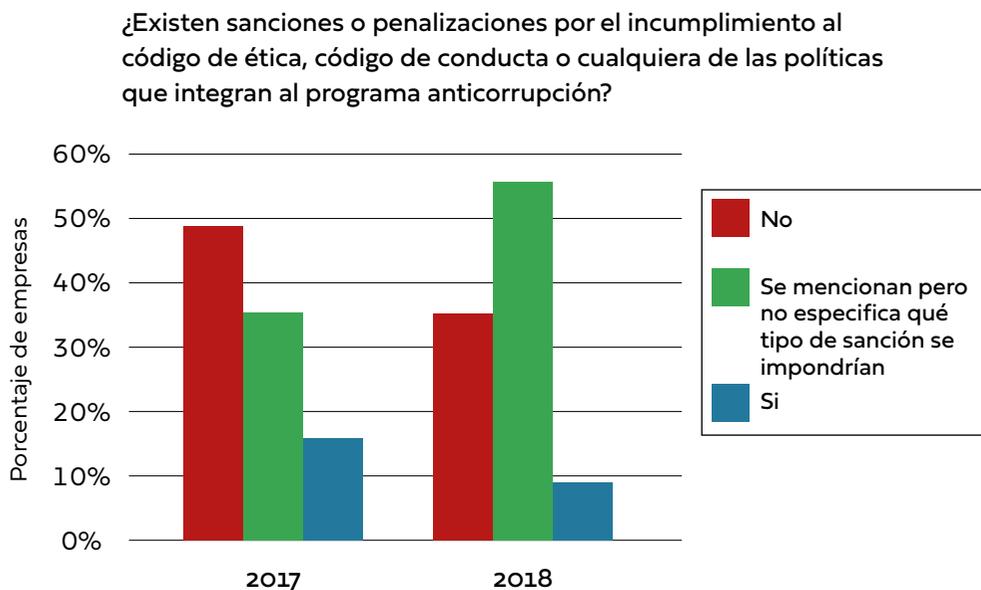
**Gráfica 16.** Mecanismos de denuncia, sanción y control



Fuente: Páginas web de las empresas

Al analizar la existencia de sanciones y penalizaciones por incumplimiento del código de ética o de conducta vemos que queda mucho camino por recorrer. Este punto es uno de los más importantes de toda la política y debería de ser considerado así. Es la herramienta que tienen las empresas para demostrar que las políticas no se quedan en el papel y que se van a implementar con consecuencias ciertas. No es suficiente que se haga mención a sanciones en abstracto, es importante señalar que tipo de penalizaciones son y en qué caso se aplican para que el efecto sea realmente contundente, sobre todo a la luz de la legislación laboral y las reformas al código penal federal en materia anticorrupción.

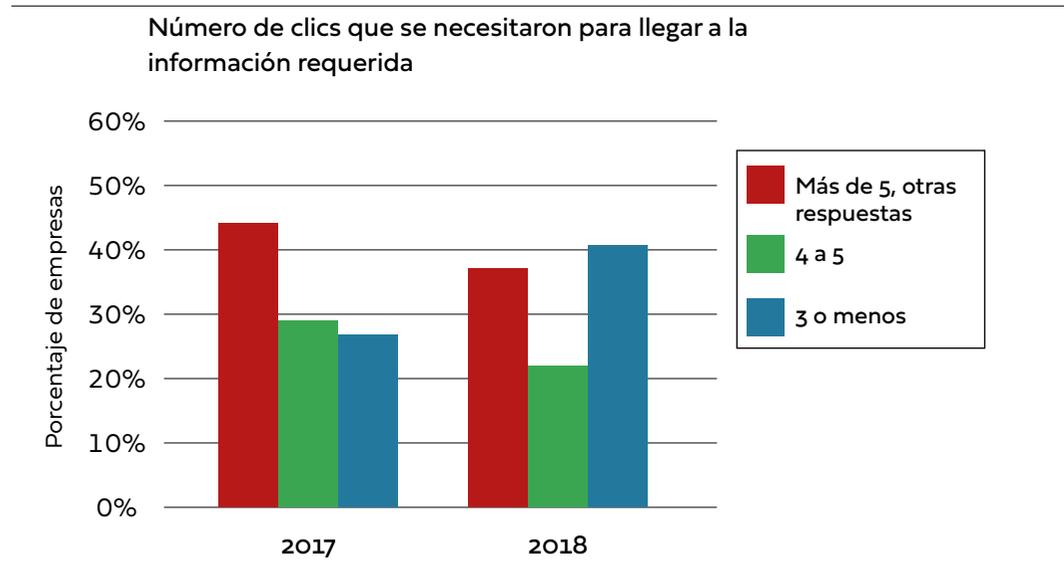
**Gráfica 17.** Sanciones o penalizaciones por incumplimiento al código de ética



Fuente: Páginas web de las empresas

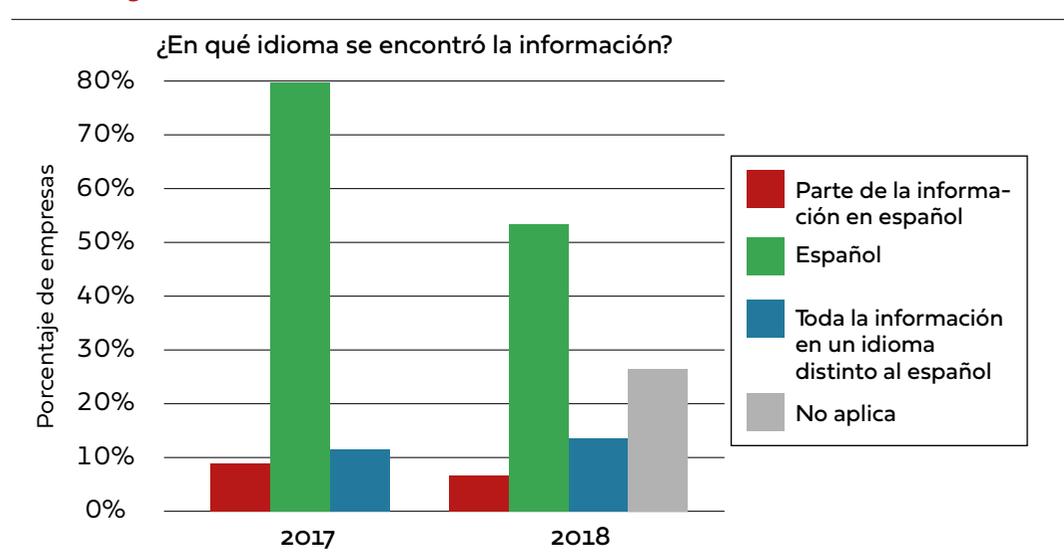
#### IV. Accesibilidad de la información

Por último, evaluamos el grado de accesibilidad de las políticas, es decir, qué tan sencillo es acceder a éstas y qué tantas personas podrán realmente consultarlas. Cuando la información de integridad se encuentra en una ruta de consulta difícil dentro de un sitio de internet, su impacto es similar al de las empresas que no la publicitan pues es difícil conocer su contenido. Es decir, si es difícil acceder a la información, prácticamente se está mermando su publicidad y alcance y, por tanto, su efectividad. Además, al ser un estudio en México nos importa que estas políticas tengan un impacto en el país y por lo tanto tienen que estar, al menos parcialmente, en español.

**Gráfica 18.** Accesibilidad de la información en la página web

Fuente: Páginas web de las empresas

Desde el año pasado en IC500 se utiliza el número de clics necesarios para acceder a la información anticorrupción como una medida de accesibilidad. La idea es tratar de cuantificar qué tan complicado sería para cualquier usuario llegar a la política desde que entra al sitio, con la meta de que esto sea muy sencillo: que no sólo exista el documento en algún lugar de la página de internet, sino que éste sea visible y así pueda tener un impacto real. Se encontró que hubo una leve mejoría en accesibilidad. En 2017, en una cuarta parte de los casos (134 de 500) la información anticorrupción o de integridad fue de fácil acceso, pues se necesitaron tres clics o menos para llegar a ella; en 2018, el 40% de las empresas cumplen con este criterio de accesibilidad (204 de 500).

**Gráfica 19.** Idioma de la información

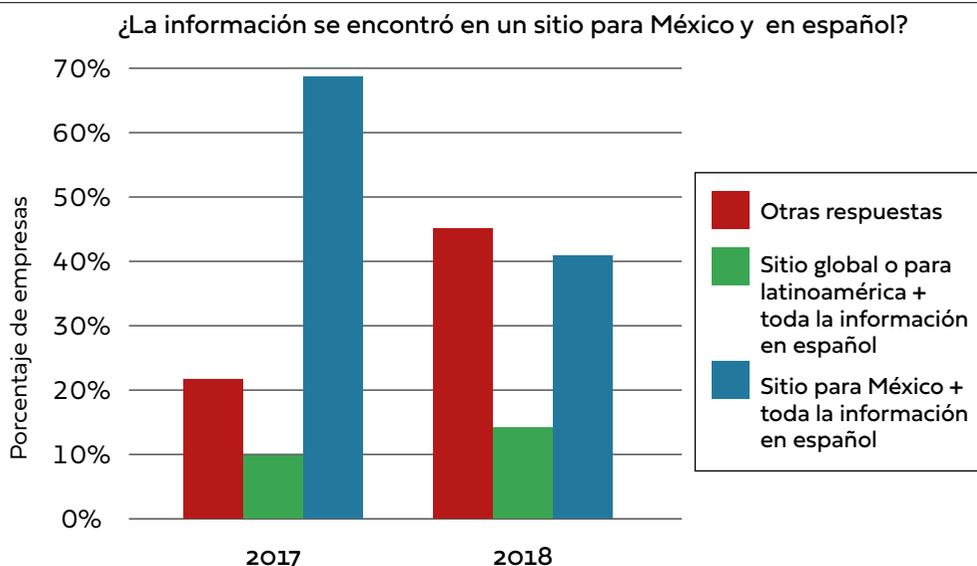
Fuente: Páginas web de las empresas

El compromiso público de las empresas contra la corrupción y la divulgación de políticas relevantes refuerzan la integridad entre los empleados y los socios comerciales, fomentan tendencias positivas y marcan el ejemplo en las sociedades en las cuales tienen presencia. Para que las políticas de integridad empresarial y anticorrupción tengan todos los efectos deseados, estas tienen que ser públicas y accesibles explícitamente para México. Es por esto que en la metodología se toma en cuenta el idioma de la información, así como la ubicación de la misma en su conjunto.

Tanto en la ubicación de las políticas como en el idioma de las mismas se hizo un ajuste conforme al 2017. En 2017, se otorgaban puntos a algunas empresas por tener un sitio web y por que este estuviera en español, aunque no hubiera contenido relacionado con políticas de integridad corporativa y anticorrupción. Se corrigió la metodología y esto se refleja en los resultados, un cuarto de las empresas no tiene material que analizar y por lo tanto no aplica el idioma en el que se publica la información.

Al considerar a las 500 empresas, en 2018 se observa que el porcentaje que publica en español es del 50%. En efecto, todavía hay mucho por hacer en este campo si las empresas están comprometidas a que sus políticas sean realmente accesibles para directivos, empleados, socios y público en general.

**Gráfica 20.** Información para sitio en México y en español



Fuente: Páginas web de las empresas



A black and white photograph of a business meeting. Several people in suits are gathered around a table. One person is holding a tablet, and another is pointing at the screen. There are papers and a pen on the table. The background is slightly blurred, focusing on the hands and the tablet.

# 05 Resultados de las empresas gubernamentales



Por segundo año consecutivo la empresa gubernamental mejor evaluada es Petróleos Mexicanos, que pasó de tener un puntaje de 78 a 82.4 sobre 100. En segundo lugar está Bancomext, empresa que ocupaba el quinto lugar en el 2017 con un puntaje de 53 y que tuvo una mejora importante, de casi 30 puntos, llegando a 80.4 en este año. La Comisión Federal de Electricidad ocupa el tercer lugar con una mejoría comparado con el año anterior de 1.6 puntos.

Las empresas del Estado deberían actuar como referente para las empresas privadas, por lo que es inaceptable que más de la mitad de las empresas del gobierno se encuentren por debajo de 50 puntos y que el promedio general sea de 48.

México cuenta con 78 empresas estatales, de acuerdo con un estudio realizado por *México Evalúa*, las empresas en este régimen están expuestas a riesgos específicos de corrupción debido a su relación estrecha con el gobierno y a los ciclos políticos, por la escala de activos que manejan y por la importancia de los servicios que proveen, como el petróleo, la luz y las carreteras. Entre estos riesgos destacan las contrataciones públicas, los conflictos de interés, los procesos de privatización, el robo de activos y el lavado de dinero. Resulta, por lo tanto, muy importante que estas empresas tengan y hagan públicas sus políticas de conflicto de intereses, de soborno, así como de prevención de lavado de dinero.

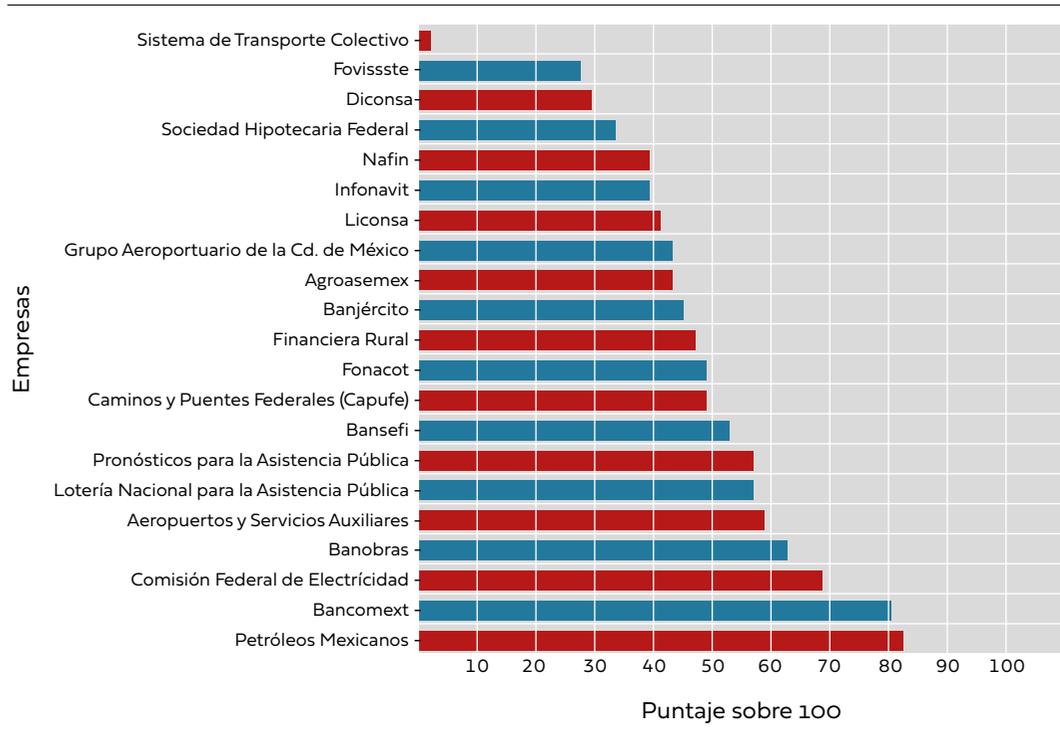
Las empresas del gobierno tienen un alto porcentaje de cumplimiento promedio (86.3%) en el eje de accesibilidad de sus políticas anticorrupción: es decir, que sus códigos y políticas de cumplimiento son relativamente fáciles de encontrar. Estos se encuentran en el sitio web de la empresa, en español y el número de clics necesarios para llegar a éstos es bajo.

En lo que refiere a los ejes de publicidad y monitoreo hay una cierta deficiencia pues el porcentaje de cumplimiento de los criterios promedio es 43.1% y 47.3% respectivamente. Las empresas del estado están fallando en hacer públicas las políticas de hospitalidad y viáticos, de regalos y agradecimientos, para prevenir fraudes internos, para prevenir lavado de dinero y de donaciones y/o contribuciones políticas (cuestión muy importante dada la naturaleza de la empresa). Además, solo una empresa hace pública una política de donaciones y/o contribuciones sociales. Alrededor de la mitad de las empresas del estado cuentan con un programa anticorrupción o de integridad, un código de ética, una declaración de compromiso anticorrupción y una prohibición explícita de sobornos y pagos facilitadores. Un punto a resaltar es que todas las empresas estatales hacen público un compromiso con la legalidad y el respeto a las leyes nacionales e internacionales.

En cuanto al eje de monitoreo, las empresas fallan en establecer sanciones claras por incumplimientos a sus códigos y políticas de integridad, el 50% no cuentan con estas y la otra mitad solo parcialmente. Asimismo, únicamente cuatro empresas estatales cuentan con un número telefónico para hacer una denuncia y el 52% de ellas tienen un mecanismo para monitorear el programa anticorrupción.

Únicamente cuatro empresas estatales cuentan con un número telefónico para hacer una denuncia.

Gráfica 21. Puntaje de empresas de Gobierno en el 2018

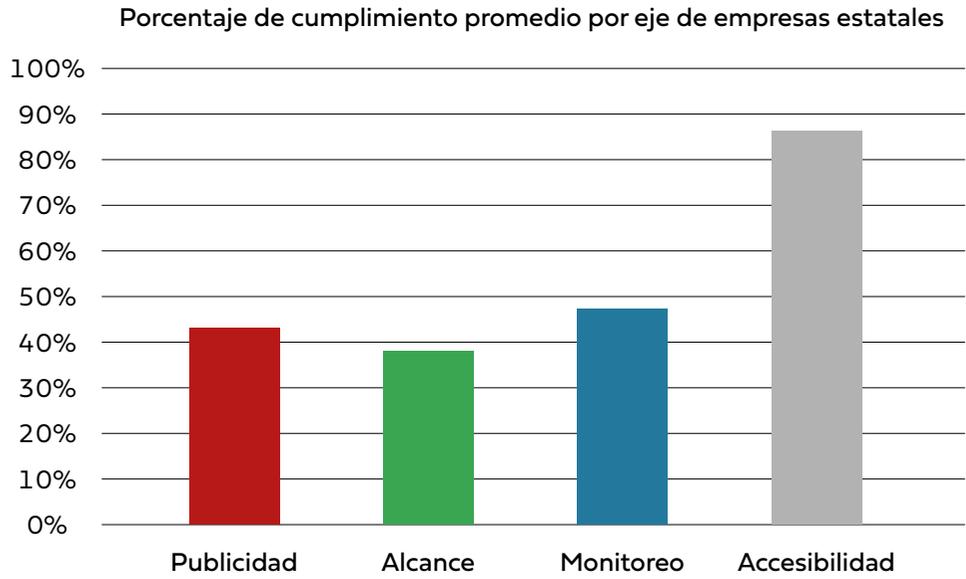


Elaborado por Mexicanos Contra la Corrupción y la Impunidad y Transparencia Mexicana, con datos del IC500, 2018.

Finalmente, el eje de alcance es el de menor cumplimiento promedio, con un porcentaje de 38%. Los líderes o directivos no están respaldando los documentos del programa anticorrupción y están parcialmente sujetos a ellos. Los representantes de la empresa en general no están sujetos al programa y en la mayoría de las empresas (19 de 21) no existe ningún programa integral exclusivamente para socios comerciales (contratistas, proveedores...).

Creemos que las empresas del Estado deberían actuar como referente para las empresas privadas, por lo que es inaceptable que más de la mitad de las empresas del gobierno no se encuentren por debajo de 50 puntos y que el promedio general sea de 48 (es decir no aprobatorio).

**Gráfica 22.** Cumplimiento promedio por eje de empresas estatales



Elaborado por Mexicanos Contra la Corrupción y la Impunidad y Transparencia Mexicana, con datos del Ic500, 2018.



# 06 Resultados por sector





Este año, al igual que en el 2017, el sector mejor evaluado es el sector aeroespacial. Cabe destacar que aunque varios sectores tuvieron un mejor desempeño que el año anterior el sector aeroespacial sigue liderando con 92.1 puntos en promedio, sobre 100. En 2017 el segundo sector con mejor calificación era el educativo que mantuvo la misma calificación promedio de 70.59. En 2018, los sectores afore, tabaco, minería y electrónico subieron sus calificaciones y logran posicionarse por encima del educativo, con una calificación promedio de 82.3, 78.9 y 74.5 respectivamente. Dentro del top 10 de los mejores sectores, además de los ya mencionados se encuentra también electricidad, herramientas, infraestructura de transportes y materiales para la construcción.

En el estudio de 2018 los 10 sectores mejor evaluados tienen calificaciones promedio que rebasan un puntaje de 67.32. En ese sentido, puede decirse que todos están “aprobados” aunque todavía el espacio para mejora es amplio. En 2017, la calificación promedio más baja dentro de los top 10 sectores mejor evaluados era de 55.56 o más, y para 2018 hubo una mejora importante.

**En el estudio de 2018 los 10 sectores mejor evaluados tienen calificaciones promedio que rebasan un puntaje de 67.32.**

De acuerdo con el *Bribery Payers Index de Transparencia Internacional*, el sector de construcción es el que mayor corrupción corporativa presenta debido a su cercanía con la burocracia y la necesidad constante de tratar con el gobierno por la naturaleza del sector, por lo tanto es preocupante que tenga una calificación tan baja, de 34.06, en este reporte. Es indispensable que los líderes del sector en México se vuelvan un ejemplo a seguir y hagan públicas sus políticas de integridad corporativa.

En general, la mayoría de los sectores mejoraron su calificación promedio en la segunda edición de IC500.

**Tabla 3.** Comparativo de calificación por sector

Sector	Puntaje Prom. 2017	Puntaje Prom. 2018	Sector	Puntaje Prom. 2017	Puntaje Prom. 2018
Servicios básicos	9.80	NA	Servicios educativos	70.59	70.59
Aeroespacial	79.41	92.16	Electricidad	63.24	69.61
Equipo electrónico para automatización	NA	82.35	Infraestructura de transportes	52.94	67.97
Afore	63.24	78.92	Materiales para la construcción	50.33	67.32
Tabaco	66.67	74.51	Química y petroquímica	51.27	66.05
Minería	60.63	73.76	Tecnología diversificada	53.92	64.71
Electrónica	62.75	71.57	Aerolíneas	35.29	63.73

Sector	Puntaje Prom. 2017	Puntaje Prom. 2018	Sector	Puntaje Prom. 2017	Puntaje Prom. 2018
Bebidas y cervezas	52.29	62.91	Holding	27.14	38.29
Restaurantes	33.33	61.76	Telecomunicaciones	30.33	38.11
Herramientas	NA	60.78	Logística y transporte	34.59	36.80
Medios	NA	60.78	Construcción	29.93	34.06
Servicios aeroportuarios	39.22	60.78	Suplementos alimenticios	25.49	33.33
Productos de consumo	60.13	60.22	Hotelería y turismo	13.55	32.43
Cemento y materiales	51.63	59.15	Siderurgia y metalurgia	26.86	31.37
Petróleo y gas	46.81	58.82	Computación y servicios	37.50	30.72
Juegos y sorteos	51.63	58.17	Entretenimiento	28.76	29.41
Química farmacéutica	49.30	56.72	Comercio especializado	12.42	25.16
Papel y cartón	56.21	54.25	Desarrolladora de vivienda	27.45	25.10
Productos cerámicos	55.56	51.96	Confitería y chocolates	24.18	21.57
Seguros y fianzas	35.70	51.56	Servicios inmobiliarios	24.09	19.61
Electrónica de consumo	33.33	51.54	Servicios de salud	19.61	18.95
Automotriz y autopartes	40.26	51.30	Servicios funerarios	NA	1.96
Maquinaria y equipo	31.15	48.74	Accesorios para baños	9.80	1.96
Servicios profesionales	37.65	48.63	Envases para la industria	9.80	1.96
Equipo eléctrico	34.22	48.04			
Cuidado personal	35.78	47.71			
Comercio autoservicio	35.78	47.06			
Agroindustria	42.81	44.77			
Armadora	21.05	43.94			
Comercio de medicamentos	20.39	43.92			
Servicios medioambientales	NA	43.14			
Vidrio y envases	39.22	43.14			
Servicios financieros	32.16	42.65			
Alimentos	35.07	40.16			
Comercio departamental	26.36	40.09			

Elaborado por Mexicanos Contra la Corrupción y la Impunidad y la Impunidad y Transparencia Mexicana, con datos del IC500, 2018.

# 07 Resultados por país de origen de capital





Al analizar el comparativo por país de origen de las 500 empresas más importantes de México, resalta que en el top 10 de empresas mejor calificadas México aparece sólo dos veces, solo y en conjunto con otras nacionalidades: en la posición 3 con un promedio de 80.39 puntos sobre 100 y en la posición 10 con un promedio de 70.59 sobre 100.

Aunque no se trata de empresas 100% mexicanas, el dato representa una mejoría ya que en la edición 2017 del IC500 no había empresas que tuvieran participación mexicana en el top 10 de mejores países por calificación. Al ser un estudio mexicano, publicado en México, buscamos que su efecto sea más contundente entre las empresas que tienen capital nacional y que estas mejoren su desempeño en temas de integridad corporativa. A un año de lanzar IC500 se ve una tendencia en este sentido.

La calificación promedio subió en prácticamente todos los países. En el caso de México pasó de 30 a 37 puntos. Una calificación ligeramente superior, pero todavía insuficiente. Dentro de las 500 empresas, 271 son mexicanas y 229 son extranjeras, si comparamos el promedio de las empresas exclusivamente mexicanas (37.05) con el promedio de las empresas extranjeras (58.4) puede notarse que México se encuentra casi 20 puntos por abajo, lo que nos indica que a nivel local aún quedan muchos esfuerzos por hacer.

**La calificación promedio subió en prácticamente todos los países. En el caso de México pasó de 30 a 37 puntos.**

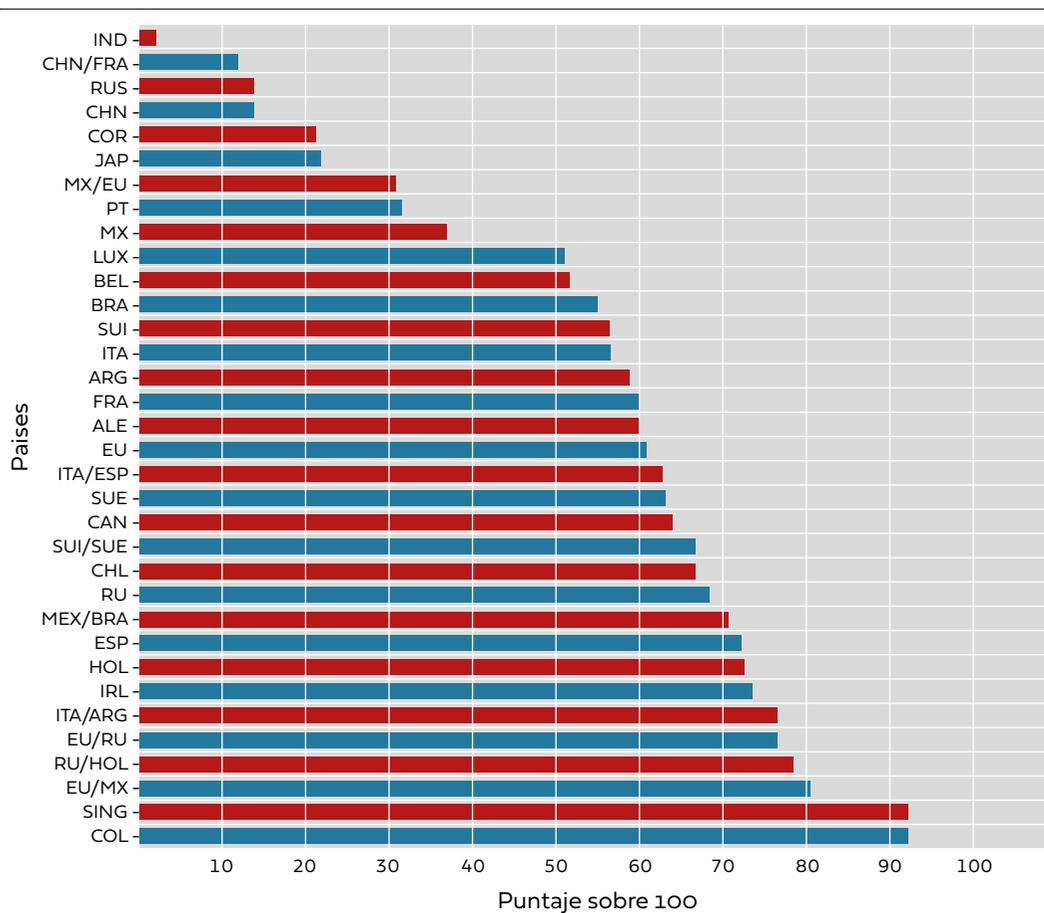
Las empresas provenientes de Estados Unidos se encuentran en el lugar 3 y 5 en la tabla de calificación por país (en un caso compartiendo con México y en el otro con Reino Unido). Esto puede explicarse, al menos parcialmente, por el sólido marco legal anticorrupción de Estados Unidos. La Ley de Prácticas Corruptas en el Extranjero (FCPA por sus siglas en inglés) se creó específicamente para castigar sobornos o actos de corrupción de un individuo o entidades estadounidenses en el extranjero. Esto incluye regulación de viáticos, donaciones, contribuciones políticas, participación de terceros intermediarios, entrega de regalos entre otros. Es importante recalcar que todas las empresas que listan en la bolsa estadounidense están sujetas a dicha legislación.

El Reino Unido se encuentra en los lugares 4 y 5, en el primero junto con Holanda, y en el segundo con Estados Unidos. Una posible explicación es que en el 2010 se estableció una nueva ley, entre las legislaciones más estrictas y complejas a nivel internacional, para la prevención de sobornos. La regulación del *UK Bribery Act* incluye la penalización a empresas en caso de no tener establecidos los procedimientos adecuados para prevenir la corrupción dentro de su organización y su alcance es extraterritorial por lo que abarca tanto a empresas del Reino Unido operando en el extranjero como a compañías extranjeras con presencia en el Reino Unido.

Singapur ocupa el lugar número 2 de calificación por país. La mayor legislación anticorrupción de este país, conocida como *The Prevention of Corruption Act "PCA"*, se usa para regular ambos sectores, privado y público. Esta abarca muchos tipos de soborno (contratos, regalos, donaciones) y tiene también un alcance extraterritorial.

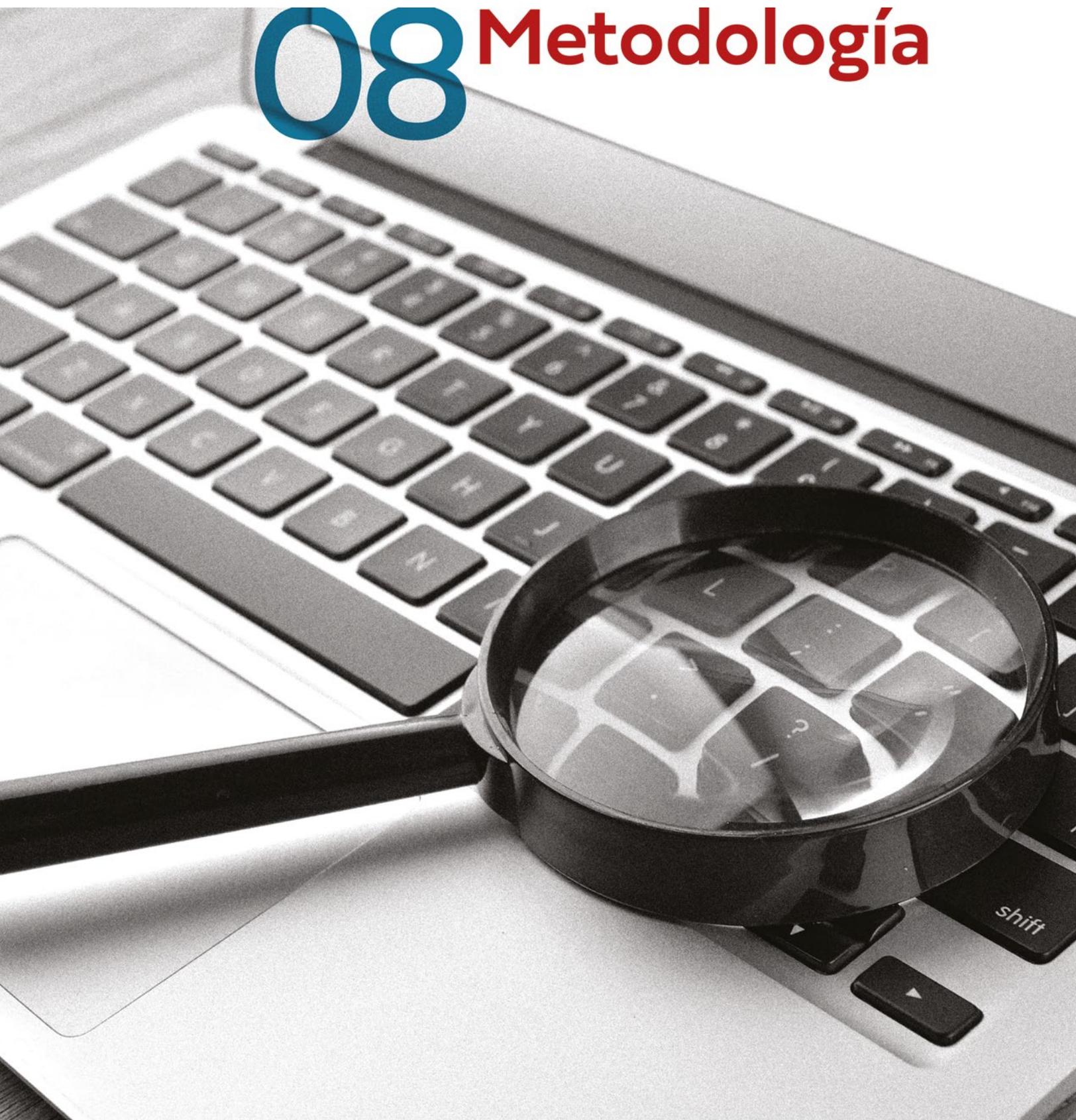
Estos ejemplos muestran que un marco regulatorio extenso requerido por el país de origen, fortalece forzosamente el sistema interno de políticas anticorrupción de las empresas. En el siguiente apartado se profundiza sobre la legislación en México y el impacto que esta debe de tener en las empresas.

**Gráfica 23.** Comparativo de calificación por país



Elaborado por Mexicanos Contra la Corrupción y la Impunidad y Transparencia Mexicana, con datos del IC500, 2018.

# 08 Metodología





La segunda edición de IC500 evalúa a las 500 empresas más importantes en México de acuerdo al índice publicado por la revista *Expansión* en junio de 2018. La definición del listado de las 500 empresas, sus sitios web, así como la clasificación de los sectores a los cuales pertenecen y el país de origen del capital de cada empresa, corresponden a los criterios que utilizó *Expansión* para dichos efectos.

Este estudio consiste en la revisión de información pública en los sitios de internet de cada empresa. Para esta segunda edición, la revisión fue realizada en dos etapas. La primera de noviembre de 2017 a marzo de 2018, de acuerdo al listado de empresas del índice de *Expansión* publicado en junio de 2017; y la segunda en mayo de 2018, únicamente para aquellas empresas que fueron incluidas en este año en el índice de *Expansión* 2018.

Cambios o actualizaciones en la publicación de los códigos de conducta de las empresas realizados después de las fechas de revisión descritas no fueron tomados en cuenta para esta edición de IC500. La próxima actualización de las empresas tendrá corte en marzo 2018 para efectos de la publicación del índice de *Expansión* del próximo año, que será publicado en junio 2019.

Se diseñó un cuestionario basado en el componente de publicidad de las políticas anticorrupción del estudio Transparencia de la Información Corporativa (TRAC, por sus siglas en inglés) de Transparencia Internacional. Las 28 preguntas utilizadas para la evaluación se agrupan en cuatro ejes: (1) publicidad de los elementos de una política anticorrupción integral, (2) alcance y socialización de la política anticorrupción, (3) sistema de monitoreo, denuncia y sanciones y (4) accesibilidad de la información.

La mayoría de los reactivos fueron calificados de manera binaria (0 o 1), aunque en algunos casos se admitieron respuestas parciales o subóptimas. Los valores obtenidos por las empresas en cada variable se sumaron de manera lineal, sin ninguna ponderación adicional, salvo en el caso que se especifica en el siguiente párrafo.

A partir de este año, IC500 ya no otorga puntos por tener un sitio web y por tener el contenido del sitio en español sin que éste aborde de alguna forma las políticas de integridad corporativa. Al ajustar la metodología, es posible obtener 0 puntos en el 2018 aunque no haya sido el caso en 2017.

El puntaje máximo derivado de los reactivos para cada empresa es 25.5 puntos. El puntaje IC500, tal como se reporta en este número y en la publicación de *Expansión* de junio 2018 fue obtenido a partir de la normalización de los valores para expresarse en una escala de 0 a 100, donde  $25.5=100$ .

Para las empresas que forman parte de un grupo y que están listadas como grupo y como empresa individual en las 500 empresas de *Expansión*, se tomaron como buenos los sitios web y las políticas siempre y cuando existiera la aclaración explícita que se trataba de un mismo grupo. De igual forma, si *Expansión* clasifica como empresa a una entidad que no está constituida como tal (es el caso de los “holdings”, por ejemplo grupo BAL) y esta entidad solicita no ser considerada en IC500 dado que no hay políticas aplicables, esta no se evaluará. Se conserva el nombre en el listado pero no se otorga ninguna calificación.



# 09 Limitaciones





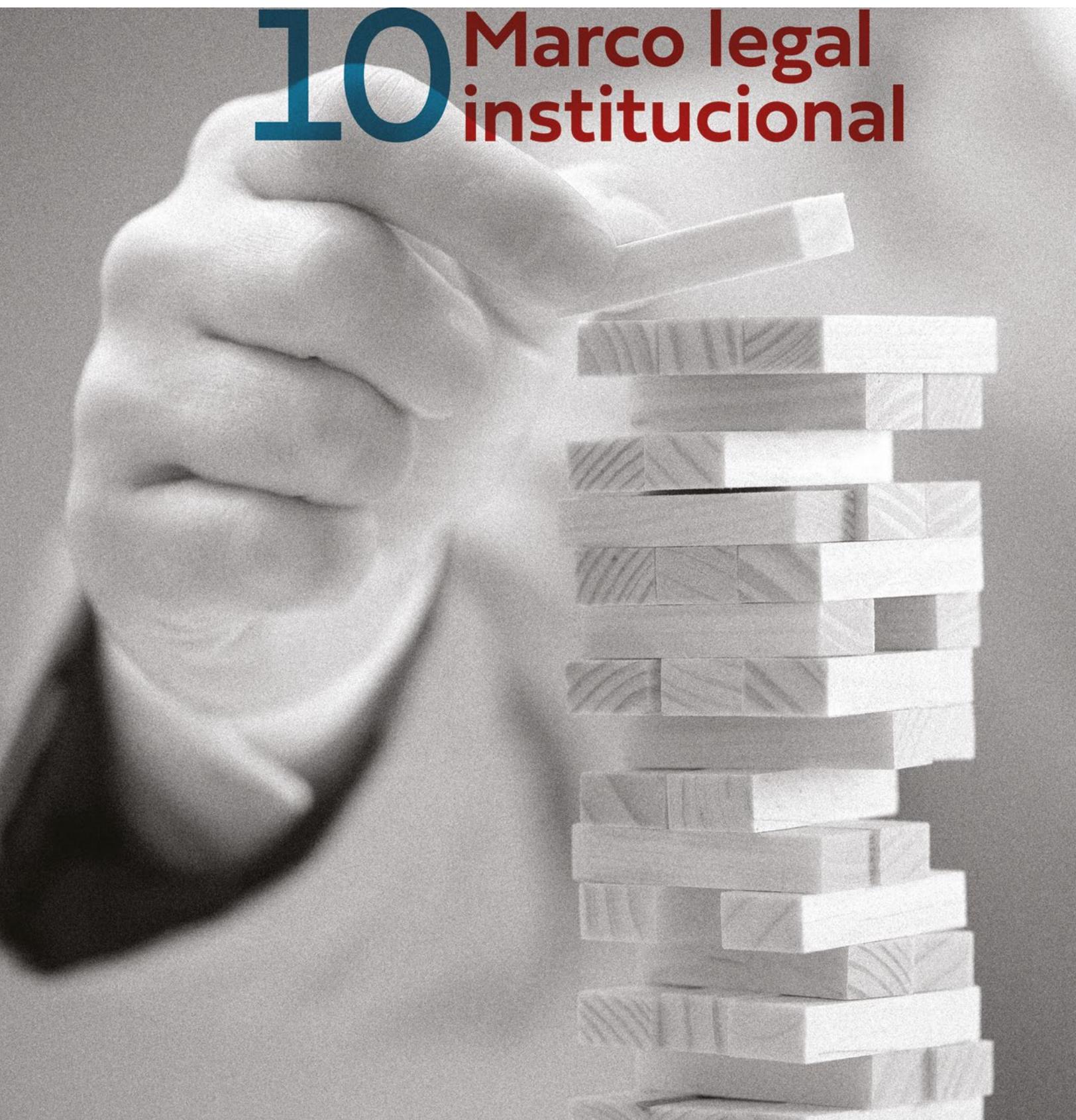
La primera limitación de este análisis tiene que ver con el alcance de la investigación. Los resultados que se presentan en este reporte no constituyen un índice de corrupción de las empresas ni buscan exhibir a aquellas que incurren en actos ilegales o forman parte de las redes de corrupción entre las autoridades y el sector privado. Un mayor puntaje en IC500 no revela si una empresa es o ha sido más o menos proclive a cometer actos de corrupción ni es garantía de que no violen sus propios códigos de conducta o políticas de integridad. La evaluación solamente toma en cuenta que las políticas de integridad corporativa y los códigos de ética sean públicos y cuenten con ciertos elementos básicos. Por ahora, no podemos medir la implementación de dichas políticas, y por lo tanto, el análisis no aborda qué es lo que realmente hacen las empresas cuando hablan de corrupción.

Además, cada año Expansión modifica su listado de las 500 empresas más grandes de México, cambiando alrededor de 50 empresas. Aunque estos cambios representan el 10% del total la lista, limitan las comparaciones año con año ya que los sectores y los países tienen variaciones. Aunque en el agregado los datos siguen siendo interesantes, es importante tener en cuenta para el análisis que no hay una continuidad total en los datos.

Por último, aunque es un ajuste menor, es importante recalcar que dentro de las empresas que estaban en la evaluación realizada en 2017 y vuelven a estar este año hubo algunos cambios de sector o de país que afectan mínimamente el análisis. Tanto el sector como el país son variables desarrolladas por Expansión, el equipo de IC500 las toma como buenas y no las modifica. Hay 6 empresas que cambiaron de clasificación de país entre el 2017 y el 2018 y 3 empresas que cambiaron de clasificación de sector.



# 10 Marco legal institucional





A partir del 18 de julio de 2017, hablar de integridad corporativa no sólo es una buena práctica, es un tema que está asociado a la responsabilidad legal de las empresas. Con la creación del Sistema Nacional Anticorrupción y la reforma a 7 leyes secundarias, el marco normativo que determinaba los límites de responsabilidad de las empresas sufrió cambios considerables, para incorporar al sector privado como agente activo en el control de la corrupción.

Si bien es cierto que desde hace varios años el sector privado era sujeto de responsabilidad en circunstancias particulares, la reforma de 2016 a la Ley General de Responsabilidades Administrativas y al Código Penal Federal estableció que en conductas de carácter administrativo y penal, en las que tradicionalmente la responsabilidad recaía sobre las personas como representantes de la empresa, a partir del 2017 tienen consecuencias para la vida y operación de las empresas.

En ese sentido, la reforma a las leyes secundarias consideró también las circunstancias para revisar y atenuar la responsabilidad de las empresas, tales como el hecho de contar con una política de integridad corporativa.

Pero en términos de la ley, ¿qué deben considerar las empresas respecto a su política de integridad corporativa? La ley establece 7 elementos que de alguna forma están considerados en la evaluación que realiza IC500. Estos elementos son:

- a) Un manual de organización en el que se establezcan funciones, responsabilidades, cadena de mando y liderazgo.
- b) Códigos de conducta que sean públicos y además que se socialicen entre los empleados, así como que cuenten con mecanismos que garanticen su aplicación.
- c) Sistemas de auditoría, control y vigilancia, encargados de mantener estándares de integridad corporativa.
- d) Sistemas de denuncia que operen de forma integral, es decir con consecuencias claras y procedimientos específicos para establecer las responsabilidades conforme a las propias políticas de integridad corporativa, como para dar vista a las autoridades correspondientes.
- e) Entrenamiento y capacitación de las políticas de integridad corporativa.
- f) Sistemas de prevención en los procesos de contratación de personal a fin de evitar la contratación de personas que generen riesgos a la integridad corporativa de la empresa, por ejemplo, a través de potenciales conflictos de interés.
- g) Finalmente, mecanismos para transparentar y hacer públicos los intereses de la empresa.

La responsabilidad de las empresas en caso de verse involucradas en la comisión de alguna de las conductas sancionadas por la Ley General de Responsabilidades Administrativas o el Código Penal Federal puede ser de naturaleza económica mediante el pago de multas que pueden ir desde los ochenta mil, hasta más de cien millones de pesos; o bien la indemnización por los daños y perjuicios.

Asimismo, las empresas pueden sufrir consecuencias de carácter administrativo, las cuales pueden ir desde la amonestación, hasta la prohibición de realizar las actividades relacionadas con la comisión del delito hasta por 10 años, pasando por la inhabilitación temporal para participar en procesos de contratación pública, clausura de locales, suspensión de actividades y la intervención judicial.

Es relevante para las empresas conocer que las conductas sancionadas en las normas referidas pueden aplicarse de forma concurrente. Es decir, una empresa puede ser sancionada tanto en materia de responsabilidades administrativas como penal.

Las empresas deberían ser las primeras interesadas en tener políticas de integridad que garanticen que sus trabajadores conocen, entienden y respetan las leyes mexicanas y sus normas internas, en beneficio de ellos mismos y de la empresa.

# La importancia de la integridad corporativa





Al comparar los resultados de IC500, a un año de su lanzamiento, vemos que el ejercicio está funcionando. La presión que ejerce sobre las empresas y la motivación de estas de participar y sumarse al esfuerzo han logrado que haya mejoras en tan solo un año. Sin duda hay diversos puntos que todavía pueden mejorarse considerablemente, sobre todo en temas de calidad de las políticas y socialización de las consecuencias de incumplir con las mismas, pero vemos un avance en la dirección correcta. Un grupo significativo de empresas se mostró muy receptivo a la importancia de conocer y mejorar en materia de control de la corrupción del sector privado, lo que se refleja en los resultados.

Al ser IC500 una evaluación sobre el compromiso público de las empresas con el control de la corrupción, representa una carga reputacional para las empresas que forman parte del estudio. Esto explica, al menos en parte, la atención que recibió y la respuesta por parte de las empresas. Una vez que las empresas empiezan a hablar internamente de estos temas, ya sea por cuestiones reputacionales que remediar o por interés genuino en el control de la corrupción, el propósito del estudio se cumple. Dentro de las empresas líderes de distintos sectores empresariales ya hay un interés por desarrollar mejores políticas de integridad corporativa y anticorrupción y que era el primer objetivo de este esfuerzo.

Otro resultado que vale la pena destacar, y que no se refleja en los resultados de este reporte, es el interés de otras empresas que no forman parte de las 500 empresas en hablar del tema y sumarse al esfuerzo. Al empezar a hablar de políticas para el control de la corrupción dentro de las empresas y del impacto que estas tienen a largo plazo, diversas empresas se acercaron al equipo de IC500 para formar parte del estudio, ser evaluadas, o simplemente discutir sobre el tema.

Sin embargo, esto es insuficiente y no se debe detener aquí. Como se ha mencionado en este documento, IC500 no mide la implementación de los códigos de ética y conducta ni de las políticas anticorrupción de las empresas. IC500 tampoco mide qué tan corruptas son las empresas. Este estudio, aunque abre la discusión sobre la integridad corporativa y el combate a la corrupción no mide el actuar de las empresas y esa debe ser una prioridad a futuro.

Es importante que las empresas participen en el combate a la corrupción desde adentro y sobre todo nos interesa que haya acciones más allá de los documentos. Es notable la publicación pero queremos ver procesos públicos más allá de los arreglos internos. Hacia allá se deben dirigir los esfuerzos: hacia que el segundo paso, luego de la adopción y la publicidad de las políticas de integridad corporativa, se requiere evaluar su aplicación.

Se deben dirigir los esfuerzos a que la ley se aplique en México y que las empresas que incumplan e incurran en actos de corrupción sean sancionadas por sus acciones. Ver desde dentro, que el sector privado trabaja activamente para terminar con la corrupción: implementando sus políticas, sancionando a quién debe ser sancionado, acudiendo a las autoridades correspondientes cuando sea necesario, transparentando sus procesos y poniendo un alto a las actividades ilícitas.



# Glosario

## Integridad Corporativa 500 (ic500)

Mecanismo de revisión que utiliza un cuestionario diseñado e implementado por Mexicanos Contra la Corrupción y la Impunidad y Transparencia Mexicana para identificar la publicidad de una política de integridad o de sus elementos, y hacer una valoración de sobre el nivel de detalle de ésta.

Su metodología está basada en el componente de publicidad de las políticas anticorrupción del estudio Transparencia de la Información Corporativa (TRAC, por sus siglas en inglés) de Transparencia Internacional. Las preguntas a evaluar se agrupan en cuatro ejes: (1) Publicidad de los elementos de una política anticorrupción integral; (2) Alcance y socialización de la política anticorrupción; (3) Sistema de monitoreo, denuncia y sanciones; y (4) Accesibilidad de la información.

## Código de ética o de conducta

Declaración de principios y valores que establece un conjunto de expectativas y estándares de cómo se comportará una organización, cuerpo gubernamental, compañía, grupo afiliado, directivo, empleado o socio, teniendo en cuenta niveles mínimos de integridad y acciones disciplinarias para la organización y su personal (Transparencia Internacional, 2009, pág. 8).

## Conflicto de interés

Situación en la que un individuo o una entidad para la que trabaja, ya sea un gobierno, empresa, un medio de comunicación o una organización de la sociedad civil se enfrenta a la elección entre los deberes y demandas de su posición, y sus intereses privados. (Glosario Anti-Corrupción, Transparencia Internacional)

## Confidencialidad o anonimidad del denunciante

Imposibilidad de que el denunciado rastree el origen de la denuncia.

Las empresas y organizaciones deben establecer los procedimientos y medidas para facilitar e incentivar la denuncia para que, en caso de experimentar o presenciar sobornos u otros actos de corrupción, cuenten con los medios necesarios para denunciar a través de mecanismos que garanticen la confidencialidad y anonimidad del denunciante.

Adicionalmente, es deseable que la empresa u organización establezca un mecanismo para el acompañamiento del denunciante ante la autoridad si así procede, sobre todo cuando sea necesario solicitar medidas de protección.

## Delación premiada

Consiste en un acuerdo alcanzando por el investigado por la comisión de un delito y el Estado, en el que, a cambio de la confesión o la prestación de información relevante, se ofrecen al presunto delincuente determinados beneficios.

## Fraude

Delito que comete quien, engañando a uno o aprovechándose del error de alguien, se hace ilícitamente de algún beneficio o alcanza un lucro indebido (Código Penal Federal, art. 386).

### Ley General de Responsabilidades Administrativas

Ley que establece las responsabilidades administrativas de los funcionarios públicos y los particulares que interactúan con los entes gubernamentales en transacciones comerciales, sus obligaciones, las sanciones aplicables por faltas administrativas graves, así como los procedimientos para su aplicación. Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 18 de julio 2017, en el marco de la promulgación del Sistema Nacional Anticorrupción.

### Lavado de dinero

Proceso de ocultar el origen, la propiedad o el destino del dinero obtenido de manera ilegal o deshonesto, ocultándolo en actividades económicas legítimas para hacerlo parecer legal. Las políticas específicas para prevenirlo deben establecer acciones o requisitos necesarios para asegurarse, en la medida de lo posible, que los recursos recibidos de algún tercero no son de procedencia ilícita. Estas acciones ayudan a proteger a la empresa en caso de necesitar explicar alguna transacción ante las autoridades (Transparencia Internacional, 2009, pág. 26).

### Monitoreo de la política anticorrupción

Mecanismos que permiten identificar las fortalezas y debilidades de una política anticorrupción o de integridad, de manera que pueda mejorar y que forme parte de la gestión de una organización. Dependiendo del tamaño y recursos de la empresa, estas funciones de monitoreo recaen en un oficial de cumplimiento o algún órgano de gobierno, como un comité de ética o de auditoría.

### Pagos facilitadores

Son montos relativamente pequeños pagados a funcionarios o proveedores de servicios que garantizan, facilitan o agilizan la ejecución de una acción gubernamental rutinaria a la que el ordenante tiene derecho (Transparencia Internacional, 2008, pág. 9), y constituyen una forma de soborno.

Estas prohibiciones deben contemplarse en el código de conducta o de ética de la empresa o, en su defecto, en su política anticorrupción.

### Política anticorrupción

Manifiesta el compromiso anticorrupción/cero tolerancia a la corrupción de la empresa, así como directrices específicas para prevenir el soborno, pagos facilitadores, fraudes, lavado de dinero, y conflicto de intereses, entre otros. También incorpora políticas de hospitalidad y viáticos, regalos y agradecimientos, donaciones y contribuciones políticas, y habilita mecanismos de denuncia que faciliten el reporte anónimo de cualquier comportamiento indebido o ilegal ante la propia empresa.

Esta política puede estar o no incluida en el código de ética o conducta.

### Política de donaciones y contribuciones políticas

Define qué tipo de donaciones o contribuciones están permitidas, ya sea en efectivo o en especie, para apoyar una causa política. Incluye donaciones y contribuciones tales como regalos de propiedades o servicios, publicidad o actividades promocionales que respalden a un partido o personaje político, o la compra de boletos para eventos de recaudación de fondos (Transparencia Internacional, 2009, pág. 34).

La Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (art. 41) prohíbe explícitamente que las empresas realicen aportaciones a partidos políticos o sus candidatos.

### Política de donaciones y/o contribuciones sociales

Define en qué casos puede realizarse una donación o contribución en efectivo o en especie, para apoyar una causa social, así como asegurar el destino de la contribución y que no se utilice para encubrir un soborno (Transparencia Internacional, 2008, pág. 9).

### Política de hospitalidad y viáticos

Define qué atenciones y/o invitaciones pueden darse o aceptarse en eventos y actividades vinculadas al trabajo, así como los gastos de viaje. Incluye lineamientos sobre la cantidad de invitados, el tipo de viaje, el nivel del alojamiento y la duración de la estancia permitida. Es importante diferenciar una atención o invitación razonable a una suntuosa o excesiva que pueda dar lugar a sobornos o conflictos de intereses, aparentes o reales (Transparencia Internacional, 2008, pág. 21).

### Política de regalos y agradecimientos

Define los casos en los que pueden darse o aceptarse regalos de o a terceros, ya sean clientes, proveedores, socios comerciales o accionistas, así como los registros que deben hacerse de éstos con el fin de proteger a la empresa y a sus empleados. Es importante que los socios conozcan dicha política a fin de evitar sanciones para la empresa (Transparencia Internacional, 2008, pág. 21).

### Programa de capacitación

Proceso de socialización de la política anticorrupción, del código de conducta o de cualquier otra medida de integridad, que incorpora la discusión y convencimiento de su contenido por parte todos los empleados, directivos, proveedores, contratistas y demás socios comerciales dentro de la organización, así como por quienes se incorporen al negocio en el futuro. (Transparencia Internacional, 2008, pág. 10).

### Represalias a los denunciantes

Acciones de reprimenda de índole institucional o personal, que pueden ser tomadas en contra de las personas que muestren una preocupación de legal o ética, informen una conducta contraria a los valores de la empresa, o que participen en una investigación.

Dentro de las políticas y procedimientos de denuncia se deben prohibir expresamente, e incluso deben destinar recursos para la protección de los denunciantes (Transparencia Internacional, 2008, pág. 11).

### Sistema de denuncia

Mecanismo por el cual los empleados, directivos, socios y otros terceros relacionados pueden: (I) denunciar cualquier violación al código de conducta o ética de la empresa, (II) denunciar violaciones a la política anticorrupción o de integridad, o (III) solicitar ayuda y realizar consultas respecto de la política anticorrupción o al código de conducta o ética de la empresa.

### Sistema Nacional Anticorrupción

Mecanismo de coordinación entre instituciones gubernamentales que incorpora la representación de la ciudadanía por medio del Comité de Participación Ciudadana. Promulgado a través de un paquete de reformas legales el 18 de julio 2016, entre sus elementos destaca la Ley General de Responsabilidades Administrativas, en la que se enlistan los elementos deseables de una política de integridad para personas morales. También se menciona que, en caso de contar con una política de integridad en

los términos de la propia ley, ésta será una atenuante en la asignación de sanciones por faltas administrativas graves cometidas por parte de personas morales.

### Soborno

Promesa, oferta o entrega de cualquier beneficio indebido a uno o varios particulares o servidores públicos, directamente o a través de terceros, a cambio de que realicen o se abstengan de realizar un acto relacionado con sus funciones o con las de otro particular o servidor público, o bien, abusen de su influencia real o supuesta, con el propósito de obtener o mantener, para sí mismo o para un tercero, un beneficio o ventaja, con independencia de la aceptación o recepción del beneficio o del resultado obtenido (Ley General de Responsabilidades Administrativas, art. 66 y Código Penal Federal, art. 11 bis, 218, 222 y 222 bis, entre otros).

### Socios comerciales

Terceros que no guardan estrictamente una relación laboral con la empresa pero que directa o indirectamente prestan sus servicios para que la empresa pueda realizar sus objetivos.

### Tráfico de influencias

Sucede cuando cualquier persona, particular o servidor público, tiene la capacidad de influir sobre otro actor para que lleve a cabo un acto en beneficio de él o de un tercero.

# Anexos

Cuestionario utilizado por IC500

Reactivo	Valor por tipo de respuesta		
	0	0.5	1
¿La empresa publica en su página web una política anticorrupción o de integridad?	NO	0.5	Sí
¿La empresa publica en su página web un código de ética o de conducta para empleados?	NO	.	Sí
¿La empresa publica en su página web una declaración o compromiso anticorrupción / cero tolerancia a la corrupción?	NO	.	Sí
¿La empresa publica en su página web un compromiso público con la legalidad y el respeto a las leyes nacionales e internacionales?	NO	.	Sí
¿La empresa publica en su página web una prohibición explícita de sobornos y pagos facilitadores?	NO	Únicamente respecto a la Ley de Protección de Datos Personales /Derechos arco	Sí
¿La empresa publica en su página web una política de hospitalidad y viáticos?	NO	.	.
¿La empresa publica en su página web una política de regalos y agradecimientos?	NO	Sí	.
¿La empresa publica en su página web políticas específicas para prevenir fraudes internos?	NO	Sí	.
¿La empresa publica en su página web políticas específicas para prevenir lavado de dinero?	NO	Sí	.
¿La empresa publica en su página web una política de donaciones y/o contribuciones políticas?	NO	Sí	Sí
¿La empresa publica en su página web una política de donaciones y/o contribuciones sociales?	NO	.	Sí
De acuerdo a la información pública, ¿los líderes o directivos de la empresa respaldan los documentos en que se establece la política anticorrupción o de integridad?	NO / No Aplica	.	SI
De acuerdo a la información pública, ¿empleados y directivos están sujetos a la política anticorrupción o de integridad, o al código de conducta?	Información no disponible / No aplica	Empleados (todas las categorías)	Empleados y directivos mencionados de manera explícita
De acuerdo a la información pública, ¿los agentes (o quienes actúan en representación de la empresa) están sujetos a la política anticorrupción o de integridad, o al código de conducta?			Agentes
De acuerdo a la información pública, ¿existe una política anticorrupción o de integridad exclusivamente para los socios comerciales (proveedores, contratistas, <i>outsourcers</i> ) de la empresa?	No	Socios comerciales son sujetos al código de la empresa	Sí (política específica para contratistas)
De acuerdo a la información pública, ¿existe una definición de conflicto de interés?	No		Si
Escribe la definición de conflicto de interés según la empresa (en caso de tenerla)*			
De acuerdo a la información pública, ¿existen otras definiciones sobre actos de corrupción (ej.: soborno, pago facilitador o tráfico de influencias)?*			
Escriba qué otros actos de corrupción están definidos en los documentos públicos*			
De acuerdo a la información pública, ¿existe un programa de capacitación o un entrenamiento anticorrupción?	No	Si	

Reactivo	Valor por tipo de respuesta		
	0	0.5	1
De acuerdo a la información pública, ¿quiénes participan del entrenamiento anticorrupción?	Información no disponible / No aplica	Empleados (todas las categorías)	Empleados y directivos mencionados de manera explícita
De acuerdo a la información pública, ¿existe un mecanismo para monitorear la política anticorrupción o de integridad?	No se encontró un mecanismo específico		No se encontró un mecanismo específico
Escriba el mecanismo para monitorear la política anticorrupción encontrado en documentos públicos*			
De acuerdo a la información pública, ¿existen sanciones o penalizaciones por incumplimiento al código de ética, código de conducta o cualquiera de los componentes de la política anticorrupción?	No se hace mención a sanciones	Se menciona que existen sanciones, pero no se especifica qué tipo de sanciones se impondrían	Sí, existen sanciones claras y detalladas por violaciones a los códigos de la empresa
De acuerdo a la información pública, ¿existe un sistema de denuncia?	No		Sí
De acuerdo a la información pública, ¿existe un correo electrónico para hacer una denuncia?	No		Sí
Escriba el correo electrónico para denuncias que se encontró en documentos públicos*			
De acuerdo a la información pública, ¿existe un número telefónico para hacer una denuncia?	No		Agentes
Escriba el número telefónico para denuncias que se encontró en documentos públicos *			
De acuerdo a la información pública, ¿en esta línea de denuncia se mantiene la confidencialidad o anonimidad del denunciante?	No		Sí (política específica para contratistas)
De acuerdo a la información pública, ¿se prohíben expresamente las represalias a los denunciantes?			
¿Cuál es el origen del material consultado?	NA, otras respuestas		Sí
¿En qué tipo de sitio se encontró la información?*			
¿En qué idioma se encontró la información?*			
¿La información se encontró en un sitio para México y en español?	Otras respuestas	Sitio Global o para Latinoamérica + Toda la información en español	Sitio para México + Toda la información en español
Número de clics que se necesitaron para llegar a la información requerida	Más de 5, otras respuestas	4 a 5	3 o menos

\* Reactivos que no otorgan puntos para la calificación final

# Fuentes y referencias generales

Código Penal Federal, DOF 21-06-2018. [http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/9\\_210618.pdf](http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/9_210618.pdf)

Encuesta Nacional de Calidad Regulatoria (ENCRIGE), 2016. <http://www.beta.inegi.org.mx/proyectos/encestablecimientos/especiales/encrige/2016/>

Foreign Corrupt Practices Act (FCPA), The United States Department of Justice 03-02-2017. <https://www.justice.gov/criminal-fraud/foreign-corrupt-practices-act>

Global Fraud and Risk Report, Kroll 10th Annual Edition 2017. <https://www.kroll.com/en-us/global-fraud-and-risk-report-2018>

Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, DOF 27-01-2017. [http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGIPE\\_270117.pdf](http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGIPE_270117.pdf)

Ley General de Responsabilidades Administrativas, DOF 18-07-2016. <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGRA.pdf>

Ley Federal para la Prevención e Identificación de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita, DOF 09-03-2018 [http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFPIORPI\\_090318.pdf](http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFPIORPI_090318.pdf)

México Evalúa, 2018. Empresas Estatales a debate en el G20. <https://www.mexicoevalua.org/2018/09/13/empresas-estatales-a-debate-en-g20/>

Prevention of Corruption Act (PCA), Singapore Statutes Online 15-03-1993. <https://sso.agc.gov.sg/Act/PCA1960>

PWC, 2018. Encuesta de Delitos Económicos en México 2018. <https://www.pwc.com/mx/es/servicios-forenses/delitos-economicos.html>

Transparencia Internacional, 2016. Transparencia de la Información Corporativa: Análisis de Multinacionales de Mercados Emergentes. [https://www.transparency.org/whatwedo/publication/transparencia\\_de\\_la\\_informacion\\_corporativa\\_analisis\\_de\\_multinacionales\\_de](https://www.transparency.org/whatwedo/publication/transparencia_de_la_informacion_corporativa_analisis_de_multinacionales_de)

Transparencia Internacional, 2011. Bribe Payers Index. [https://www.transparency.org/whatwedo/publication/bpi\\_2011](https://www.transparency.org/whatwedo/publication/bpi_2011)

UK Bribery Act, UK government legislation 2010. <https://www.legislation.gov.uk/ukpga/2010/23/contents>

# Integridad Corporativa 500

SEGUNDO INFORME

#Integridad500



**USAID**  
DEL PUEBLO DE LOS ESTADOS  
UNIDOS DE AMÉRICA



**MEXICANOS  
CONTRA LA  
CORRUPCIÓN  
Y LA IMPUNIDAD**



**TRANSPARENCIA  
MEXICANA**